



2023

INFORME

Estrategia
Ingreso Mínimo
Garantizado
en
Bogotá D.C.



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado En Bogotá D.C.

Plan Anual de Estudios - 2024

Período (enero 2020 - mayo 2024)

Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Bogotá, D.C., septiembre de 2024

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante

Contralor Auxiliar

Lina Raquel Rodríguez Meza

Directora de Estudios de Economía y Política Pública

Andrea Fernanda Diana Carolina Guzmán Muñoz

Subdirectora de Evaluación de Política Pública

Equipo de trabajo:

Laura Nathalia Rodríguez Rojas

Martha Rubiela Reyes Sanabria

Profesionales

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.</p>	<p>Código formato PEEPP-03-11</p> <hr/> <p>Versión: 1.0</p>
--	--	---

SIGLAS

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social.

D.C. Distrito Capital.

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP Departamento Nacional de Planeación.

FDL Fondo de Desarrollo Local.

FONDIGER Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

GEIH Gran Encuesta Integrada de Hogares.

IBS Índice de Bogotá Solidaria.

IDIGER Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

IMG Ingreso Mínimo Garantizado.

IPM Índice de Pobreza Multidimensional.

JBB Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

PM Pobreza Multidimensional.

PMO Pobreza Monetaria.

POT Plan de Ordenamiento Territorial.

RBE Renta Básica de Emergencia.

RNEC Registraduría Nacional del Estado Civil.

SDBSC Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa.

SDG Secretaría Distrital de Gobierno.

SDIS Secretaría Distrital de Integración Social.

SDP Secretaría Distrital de Planeación.

SDDE Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

SDH Secretaría Distrital de Hacienda.

SISBÉN Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.

TMNC Transferencia Monetaria No Condicionada.

TMO Transferencia Monetaria Ordinaria.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Tabla de contenido

Lista de Tablas.....	6
Lista de figuras.....	7
Lista de Anexos.....	8
Introducción.....	9
1. Evaluación fiscal de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado - IMG en Bogotá D.C.	10
1.1 Metodología.....	10
1.2 Alcance.....	10
1.3 Limitaciones	11
2. Antecedentes.....	11
3. Sistemas de subsidios adoptados para atender la emergencia sanitaria (marzo 2020 - enero 2021).....	14
3.1 Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa – SDBSC.....	14
3.1.1 Transferencias monetarias ordinarias.	17
3.1.2 Subsidios en especie	19
3.1.3 Bonos canjeables.....	20
3.1.4 Resultados.....	22
3.2 Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. – SEMRE.....	31
3.2.1 SEMRE – Administración central	32
3.2.2 SEMRE – Administración local.....	33
3.2.3 Resultados.....	35
4. Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (febrero 2021 – mayo 2024).	41
4.1.1 Focalización.....	44
4.1.2 Resultados.....	48
4.1.2.1 Transferencias Monetarias no Condicionadas – TMNC.	49
4.1.2.2 Programas de Oferta Sectorial.....	53
4.1.2.3 Incidencia del IMG en los indicadores macroeconómicos de ciudad.	69
4.1.3 Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.....	69
5. Conclusiones.....	73
6. Definiciones.....	76

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

7. Referencias	81
----------------------	----

Lista de Tablas

Tabla 1. Descripción y operatividad del SDBSC.....	16
Tabla 2. Financiación para el SDBSC.	23
Tabla 3. Ejecución de recursos SDIS para el SDBSC - Vigencia 2020.	24
Tabla 4. Financiación del SEMRE – Primer semestre 2020.	35
Tabla 5. Beneficiarios SEMRE vigencia 2020 – SDDE.	36
Tabla 6. Financiación SEMRE Local – Segundo semestre 2020.	38
Tabla 7. Ejecución SEMRE 2020 - Local.....	38
Tabla 8. Contribución por Programa General del PDD 2020-2024 a la Estrategia IMG.....	42
Tabla 9. Criterios de focalización estrategia IMG 2020 – mayo 2024.....	46
Tabla 10. Comportamiento presupuestal TMO Distrito 2021- junio 2024.	49
Tabla 11. Recursos ejecutados por entidad para TMO 2021- junio 2024.....	49
Tabla 12. Programas de Oferta Sectorial Complementarios de la Estrategia IMG por Vigencia de Operación.	54
Tabla 13. Tipos de apoyo programa Personas mayores.	61
Tabla 14. Recursos Ejecutados Estrategia IMG 2021-2024.....	66

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Lista de figuras

Figura 1. Proceso para dispersar transferencias monetarias.	17
Figura 2. Montos de TMO por ciclo y población del SDBSC.	18
Figura 3. Focalización y asignación de subsidios en especie.....	19
Figura 4. Focalización y asignación de bonos canjeables.....	20
Figura 5. Conformación de la base maestra del SDBSC.....	22
Figura 6. Transferencias monetarias ordinarias SDBSC.	28
Figura 7. Estructura programática del SEMRE – Administración Central.....	32
Figura 8. Estructura programática del SEMRE 1.0 – Administración Local.....	34
Figura 9. Resultados SEMRE 2020 – Sector Local.....	39
Figura 10. Esquema estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.....	44
Figura 11. Esquema de focalización estrategia.	45
Figura 12. Estructura de la Base Maestra IMG por variables.	47
Figura 13. TMNC Efectivas Distrito (febrero 2021 – junio 2024).	50
Figura 14. Hogares Beneficiarios TMO Distrito (febrero 2021 – junio 2024).	51
Figura 15. Hogares Beneficiarios Jefatura Femenina TMO (febrero 2021 – junio 2024).	52
Figura 16. Ruta Pedagógica del Servicio Social Parceros por Bogotá.	55
Figura 17. Componentes para la dinamización de proyectos de vida de los cuidadores/as.	56
Figura 18. Total de Apoyos Entregados Programa Personas Mayores.....	62
Figura 19. Proceso de Evolución Estrategia IMG (2020-2024).....	68

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Lista de Anexos

Anexo 1. Evolución normativa Sector Central - Estrategia IMG.	85
Anexo 2. Presupuesto destinado por los FDL para atención de la emergencia.	86
Anexo 3. Distribución de excedentes financieros FDL para SDBSC.....	86
Anexo 4. Dispersión de transferencias monetarias ordinarias FDL.....	87
Anexo 5. Distribución de excedentes financieros FDL para SEMRE.	87
Anexo 6. Monto TMO efectivas por ciclo.....	88
Anexo 7. Hogares beneficiados por Distrito y/o Nación por ciclos y vigencia.	89
Anexo 8. Cantidad de apoyos entregados por tipo del programa Personas mayores.	90

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Introducción

La Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Decreto Ley 403 de 2020; así como los artículos 9, 10, 12 y 13 de la Ley 42 de 1993, los literales a), b) y c) del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 y Acuerdos Distritales 658 de 2016 y 664 de 2017, ha elaborado el informe sobre la *estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG*, incluido en el Plan Anual de Estudios (PAE) 2024.

Este informe tiene como objetivo analizar y evaluar la gestión fiscal del Distrito en el marco de la implementación de la estrategia IMG y determinar su incidencia en la pobreza monetaria, extrema y multidimensional, así como, la repercusión en la tasa de desempleo en Bogotá D.C. Para esto, se tuvieron en consideración los aspectos normativos, las acciones concretas de las entidades responsables y los desafíos que enfrentó la Administración Distrital.

El documento contempla cinco capítulos: 1. Evaluación fiscal de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado - IMG en Bogotá D.C., 2. Antecedentes, 3. Medidas adoptadas para atender la Emergencia Sanitaria (marzo 2020 - enero 2021), 4. Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (febrero 2021 – mayo 2024) y 5. Conclusiones.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

1. Evaluación fiscal de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado - IMG en Bogotá D.C.

1.1 Metodología

Para la realización del presente informe, se consideraron los siguientes aspectos:

- **Criterios de la evaluación.** Decretos Distritales que reglamentaron la ejecución del “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa - SDBSC”, el “Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. - SEMRE y finalmente la “Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado para Bogotá - IMG”.
- **Información consolidada y analizada proveniente de las diferentes entidades distritales responsables.** Datos reportados en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo de Bogotá, D.C. – SEGPLAN, informes rendidos a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, mesas de trabajo realizadas con entidades que conforman el Comité Coordinador de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado y respuestas a solicitudes de información.
- Análisis de información y presentación de resultados.

1.2 Alcance

El presente análisis abarca el periodo comprendido entre las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 30 de mayo de 2024, el Plan de Desarrollo Distrital “Un

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI y la articulación con el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Camina Segura*” periodo 2024-2027.

1.3 Limitaciones

En el desarrollo del informe se presentaron limitaciones respecto a la información, observando inconsistencias en los datos reportados por las diferentes entidades como informes de gestión, rendición de cuentas, datos abiertos y respuestas institucionales allegadas a este ente de control; situación que dificultó la consolidación y análisis de la información.

Por otro lado, algunos datos de las entidades Distritales no han sido actualizados y otros se encuentran en versión preliminar, lo que afecta la precisión e interpretación de los resultados del informe.

2. Antecedentes

El gobierno nacional en respuesta a la pandemia del COVID-19, implementó medidas preventivas de aislamiento y cuarentena para salvaguardar la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente niños, niñas y personas mayores. Estas medidas las estableció el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 380 del 10 de marzo de 2020, lo que conllevó a la declaratoria de la emergencia sanitaria mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, para controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos.

En paralelo y en aplicación del principio sistémico y de coordinación, así como los criterios establecidos en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C, atendiendo las recomendaciones del Consejo Distrital de

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Gestión de Riesgos y Cambio Climático, declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., mediante el Decreto 087 de 16 de marzo de 2020.

Lo anterior, conllevó a establecer mecanismos excepcionales para contener, mitigar y superar la crisis mediante los Decretos 093 y 108 de 2020. En este contexto, se crearon durante el período de la emergencia: el “*Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa – SDBSC*”, como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá, D.C., dirigido a la contención, mitigación y superación de la pandemia COVID-19; y el “*Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. – SDEMRE*”, creado para la preservación de los empleos, el tejido empresarial del Distrito y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa.

El SDBSC distribuyó ayudas a través de tres canales: 1. Transferencias monetarias, 2. Bonos canjeables por bienes y servicios y 3. Subsidios en especie y comida caliente. La financiación del sistema fue dada con los recursos apropiados del presupuesto general del Distrito, de los Fondos de Desarrollo local, aportes de la Nación u otros entes territoriales y donaciones de particulares y organismos nacionales e internacionales (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2020).

El SDEMRE, fue estructurado en tres ejes estratégicos: 1. Potenciar los sectores de oportunidad, 2. Mitigación de impactos y reactivación, y 3. Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento (artículo 6 Decreto 108 de 2020). Así mismo, incluyó las acciones para garantizar el acceso a crédito y liquidez del aparato productivo de la ciudad, el

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

diálogo con los gremios, el sector privado y las acciones de política y margen fiscal para la financiación.

A partir del 14 de junio de 2020 entró en vigencia el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, adoptado mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020. Este compiló en los artículos 24, 25 y 26 el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa – SDBSC (hoy Sistema Distrital Bogotá Solidaria – SDBS) y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. - SEMRE, integrándolos en la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado – IMG, manteniendo las fuentes de financiamiento, los mecanismos de focalización, el arreglo institucional y los tres canales (Transferencias monetarias, bonos canjeables por bienes y servicios y subsidios en especie). Estos sistemas constituyeron el Sistema de Subsidios y Contribuciones de la estrategia IMG, reglamentada por el Decreto 482 de 2023.

El Acuerdo Distrital 927 de 2024 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, en su artículo 52 dio continuidad a la estrategia IMG modificando su reglamento mediante el Decreto 258 de 2024.

La evolución normativa de la estrategia IMG a nivel central y local se relaciona en el Anexo 1.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

3. Sistemas de subsidios adoptados para atender la emergencia sanitaria (marzo 2020 - enero 2021).

Ante la crisis sanitaria en la vigencia 2020 resultado del COVID-19, la Administración Distrital orientó sus esfuerzos para reducir las brechas económicas (pérdida de empleos, cierre y reducción de negocios o empresas), sociales (oportunidades de género y oportunidades de mercado laboral para cuidar a otros) y digitales (carencia de equipos de cómputo y acceso a internet para estudiantes en casa).

Lo anterior obligó al Distrito a crear dos sistemas: Bogotá Solidaria en casa – SDBSC y Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. – SEMRE. Para cumplir el objetivo de dichos sistemas la Administración replanteó los gastos de inversión mediante traslados y modificaciones presupuestales, priorizando aquellos proyectos direccionados a la población pobre y vulnerable.

3.1 Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa – SDBSC.

El Distrito Capital implementó diversas acciones sectoriales para garantizar la atención de los servicios bajo su responsabilidad. En este contexto, se vio obligado a establecer mecanismos excepcionales para mitigar el impacto económico. Entre estos, creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa - SDBSC, el cual sirvió como punto de partida para transformar los servicios sociales presenciales que el Distrito venía prestando, en transferencias monetarias y así “*beneficiar hogares con trabajos informales, vendedores ambulantes, recicladores mayores de 70 años, artistas callejeros y otros grupos vulnerables*” (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

2020). Este sistema se convirtió en un mecanismo de redistribución y contingencia, que requirió de toda la arquitectura institucional del Distrito, mediante la articulación de las entidades y los esfuerzos administrativos y financieros necesarios.

Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del sistema, el Gobierno Distrital ordenó a las Secretarías Distritales de Integración Social, Hacienda y Planeación construir y expedir de manera conjunta, el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, sin desconocer los roles y responsabilidades de cada una de las entidades que implementarían el Sistema durante la Emergencia, otorgando las siguientes facultades:

a) Redireccionar recursos presupuestados para otros propósitos en cualquiera de los tres canales del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa.

b) Modificar, suspender o terminar los contratos o convenios existentes en los tres canales.

c) Contratar de manera directa y expedita, los servicios relacionados con la operación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, celebrar nuevos convenios y modificar los que a la fecha tiene contratados con la red bancaria o con las entidades que cuenten con la logística de dispersión de recursos monetarios.

d) Autorizar a la Secretaría Distrital de Hacienda para implementar el sistema de solidaridad que recaude y canalice donaciones, y provea el mecanismo para realizar dicho recaudo.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

e) Canalizar y ejecutar los recursos que sean apropiados para financiar el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa por las entidades distritales competentes.

f) Modificar los proyectos de inversión que así lo requieran, cumpliendo con las disposiciones previstas para hacer ajustes en el Plan de Desarrollo coordinadas con la Secretaría Distrital de Planeación.

g) Focalizar el canal de transferencias de subsidios en especie en dos modalidades: (i) focalización geográfica y (ii) listados censales recepcionados por el IDIGER y allegados por los diferentes sectores administrativos distritales con la población vulnerable derivada de la calamidad pública (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2020).

En la siguiente tabla se relaciona la operatividad del SDBSC, a partir de los tres canales mediante los cuales se entregaron apoyos económicos a la población.

Tabla 1. Descripción y operatividad del SDBSC.

Canal	Descripción	Focalización	Proceso de Asignación	Responsables
Transferencia Monetarias ordinarias.	Vehículos financieros (Cuentas de bajo monto, ahorro o giros).	<ul style="list-style-type: none"> Base de Datos SISBEN puntaje SISBEN III y IV Grupos A, B y C. Base de Datos encuestados por ficha de Bogotá Solidaria en Casa. Base de datos cruzada de las entidades distritales. 	Red bancaria y operadores con logística de dispersión de recursos monetarios vigiladas por la Superintendencia Financiera.	<p>SDH suscribe convenios o acuerdos de cuenta bancaria y dispone de los recursos para el pago. SDP consolida la Base Maestra del SDBSC.</p> <p>Los FDL destinarán los recursos para activar el canal de transferencias monetarias.</p>
Subsidios en Especie.	Ayudas en forma de bienes o servicios directamente a los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> Focalización geográfica (Índice de Pobreza Monetaria calculado por el DANE) y (Construcción de mapas de pobreza remitidos por la Secretaría del Hábitat). Focalización poblacional o sectorial 	Elementos, Bonos Canjeables, Tarjetas Monedero o similares para garantizar la seguridad alimentaria y cuidado personal.	<p>SDIS y SDG hacen las entregas en los polígonos focalizados y priorizados.</p> <p>IDIGER y las Alcaldías locales contratan y entregan los subsidios en especie.</p>

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

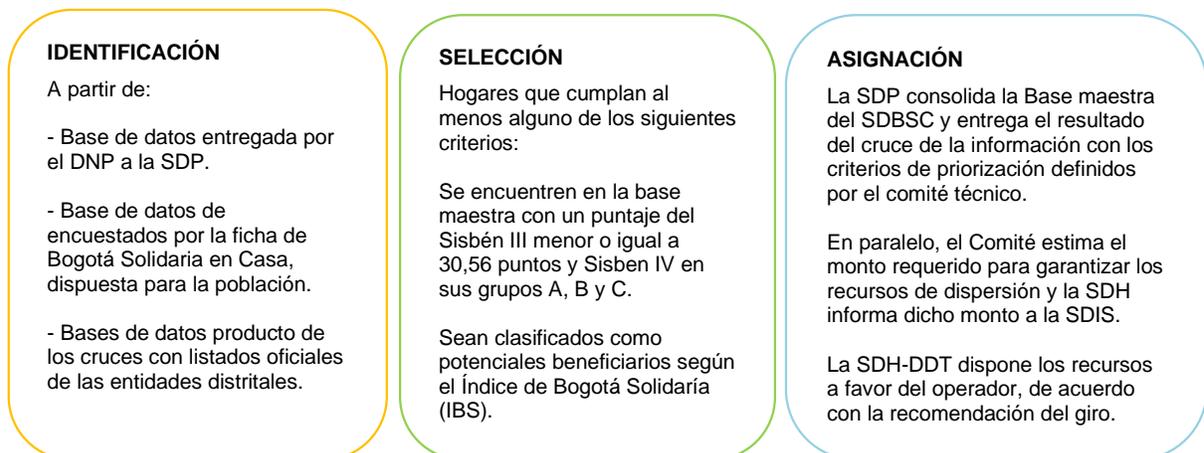
Canal	Descripción	Focalización	Proceso de Asignación	Responsables
		(Listado realizado por sectores y validado por la Secretaría de Integración Social y reportado al IDIGER).		
Bonos Canjeables por bienes y servicios.	Canales no bancarios con los cuales podrán hacer retiros o compras que el hogar necesite.	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos SISBEN con puntaje SISBEN III y IV Grupos A, B y C. • Base de datos cruzada de las entidades distritales. • Base datos consolidada por la Alta Consejería de las TIC (Ficha de SDBSC). 	Cajas de Compensación u operador idóneo de creación y de superficie de abastecimiento de alimentos y productos para el hogar.	SDIS, Alcaldías Locales y demás entidades que opten por operar por este canal suscribirán contratos. SDP cruza la información de los listados de los beneficiarios.

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del (Manual Operativo Bogota Solidaria Versión 1.0, 2020)

3.1.1 Transferencias monetarias ordinarias.

Es el canal mediante el cual “se realizan transferencias en dinero a los hogares beneficiarios que se materializa a través de operadores de la red bancaria” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2020). El proceso para la focalización y dispersión se describe en la siguiente figura.

Figura 1. Proceso para dispersar transferencias monetarias.



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa. Versión 1- 2020.

Según la Secretaría Distrital de Planeación (2020), las transferencias monetarias se realizaron en seis ciclos como se describe en la siguiente figura.

Figura 2. Montos de TMO por ciclo y población del SDBSC.



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de presentación Sistema Bogotá Solidaria en Casa 2021.

Para complementar los ingresos de los hogares, en el ciclo uno (29 de marzo a 22 de mayo del 2020), se otorgó un aporte de \$423.000 pesos a los hogares pobres y \$178.000 pesos a los hogares vulnerables lo cual representaba “*el valor estimado de sostenimiento de un hogar, incluyendo los rubros de alimentación, salud, el 75% del valor destinado a vivienda y el 30% de los recursos destinados a otros rubros*” (Secretaría Distrital de Planeación, 2024). Para los hogares de vendedores o trabajadores informales “*que recibían el aporte de \$160.000 pesos del Gobierno Nacional, el Distrito también les realizó una transferencia adicional hasta completar el valor del ingreso mínimo*” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020), según fuera el caso (familia pobre o vulnerable). Por otro lado, con el fin de aliviar la situación financiera de los hogares pobres y vulnerables, los servicios públicos domiciliarios para los estratos 1 y 2 que estuvieran en mora, no se suspendieron.

Para el ciclo dos (16 de junio a 31 de diciembre del 2020), el comité coordinador del SDBSC determinó el valor de las transferencias de acuerdo con la

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

complementariedad de programas de oferta sectorial hasta completar los \$233.000 o \$160.000 según fuera una familia pobre o vulnerable.

En los ciclos del tres al cinco (26 de mayo a 12 de junio del 2020), se otorgaron apoyos económicos a los hogares pobres hasta llegar a los \$240.000 pesos y los vulnerables continuaron hasta \$160.000 pesos, en complementariedad de los programas de oferta sectorial.

Para el ciclo seis (enero de 2021), el comité coordinador del SDBSC decidió otorgar por una única vez un bono extraordinario por \$120.000 para la familia pobre y \$80.000 para las familias vulnerables, con el fin mitigar el efecto de los cierres derivados de las cuarentenas estrictas decretadas por la Alcaldía Distrital.

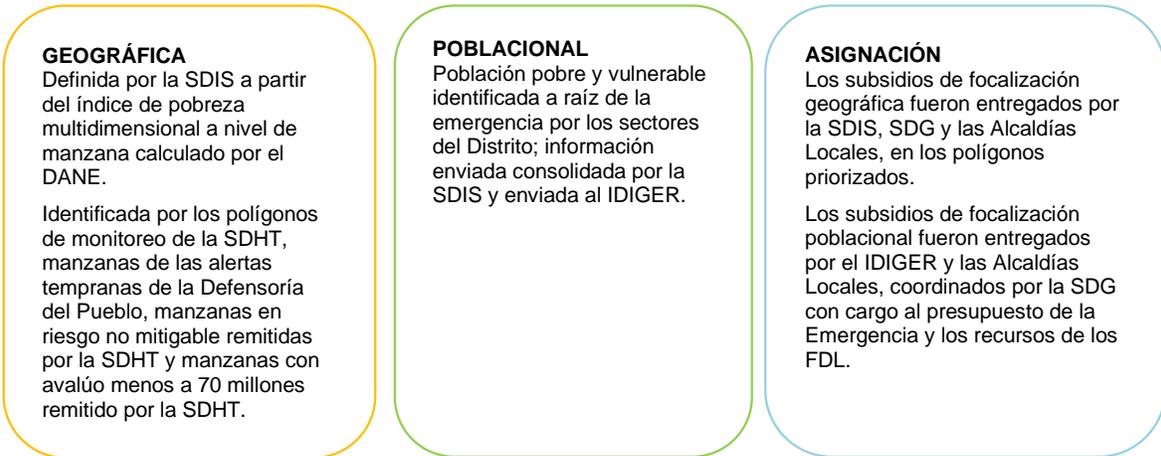
3.1.2 Subsidios en especie

Fue el canal mediante el cual se entregaron “ayudas en forma de bienes o servicios directamente a los beneficiarios que exigían atención inmediata” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2020). Los subsidios en especie comprendían: elementos, bonos canjeables y tarjetas monedero o similares; para proveer insumos básicos de primera necesidad, garantizar la seguridad alimentaria y el cuidado personal como ayuda humanitaria de la calamidad pública.

El proceso para la focalización y entrega de subsidios en especie se muestra en la siguiente figura.

Figura 3. Focalización y asignación de subsidios en especie.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del (Manual Operativo Bogota Solidaria Versión 1.0, 2020).

Los subsidios en especie fueron mercados o kits solidarios que cualquier ciudadano podía comprar en almacenes Éxito, Carulla, Alkosto y Makro. La Cruz Roja se encargaba de recoger los mercados y con la Alcaldía Mayor los entregaban diariamente a las familias: directamente en los hogares de las personas beneficiarias (Puerta a puerta), puntos de distribución en diferentes localidades para que las personas pudieran recoger los subsidios y colaboración con comercios locales para distribuir los bienes esenciales.

3.1.3 Bonos canjeables

Canal mediante el cual el beneficiario accedía a recursos a través de canales no bancarios, con los cuales hacía retiros o compras que necesitara. El proceso para la focalización y entrega de bonos canjeables se muestra en la siguiente figura.

Figura 4. Focalización y asignación de bonos canjeables.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

IDENTIFICACIÓN

Base Maestra del SISBEN del DNP.

Bases de datos de las entidades del Distrito de potenciales beneficiarios validada.

Base de datos consolidada por la Alta Consejería de las TIC, entregada a la SDHT, SDP y SDIS; resultados de la ficha de BSC.

SELECCIÓN

La persona se encuentra en la Base maestra del Sisbén con un puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisben IV en sus grupos A, B y C.

Potenciales beneficiarios según el Índice de Bogotá Solidaria y los criterios de focalización de las entidades que entregaban bonos canjeables.

ASIGNACIÓN

Se materializa a través de Cajas de compensación u operadores del canal de bonos con logística de creación de bonos y superficies de abastecimiento de alimentos y productos para el hogar.

La distribución estuvo a cargo de la SDIS y las Alcaldías Locales coordinadas por la SDG.

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa. Versión 1- 2020.

La SDP determinaba y consolidaba quienes cumplían con los requisitos de focalización, según la información de la base maestra del SDBSC, entregada al Comité Técnico del sistema, que recomendaba el pago de bonos de la entidad informática. La entidad correspondiente realizaba el pago al operador y este a su vez entregaba los bonos a los beneficiarios.

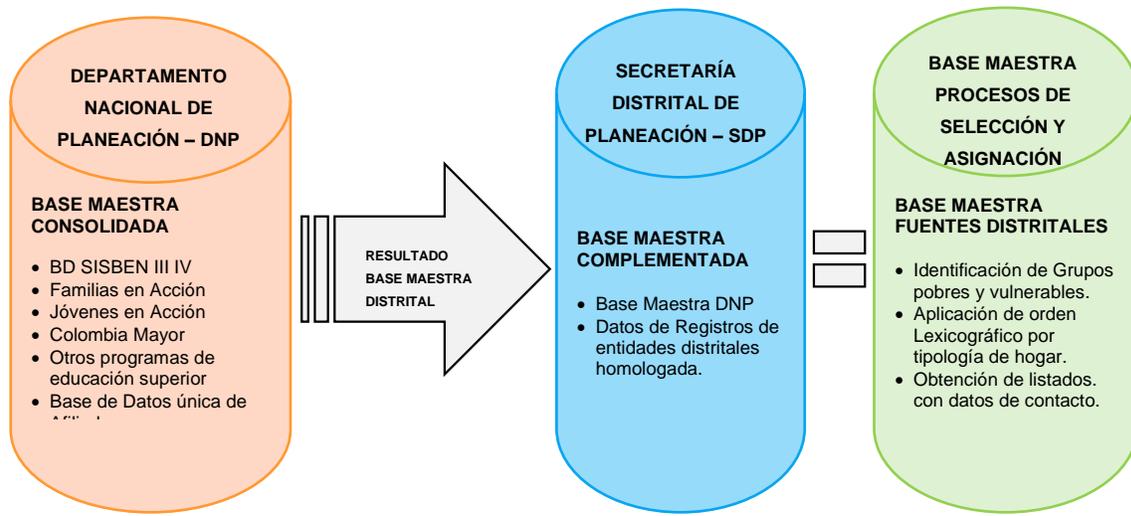
Durante la vigencia 2020 hasta enero de 2021, los beneficiarios del SDBSC eran establecidos así: Los subsidios Distritales se entregaban según las necesidades de aquellos hogares cuyo ingreso era menor a la línea de la pobreza y su entrega era de forma individual, producto de la identificación sectorial fundamentada en la base de datos como el SISBEN y los criterios geográficos. De otra parte, el Distrito complementó los subsidios otorgados por la Nación y los entregó al jefe del hogar de acuerdo con la Base Maestra consolidada.

Lo anterior conllevó a que la SDP unificara e integrara en una sola base maestra la información de hogares para caracterizarlos, categorizarlos y facilitar de

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

esta manera los procesos de selección, asignación y distribución de recursos, permitiendo combinar todos los canales y así cubrir la renta básica de los hogares.

Figura 5. Conformación de la base maestra del SDBSC.



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa. Versión 1- 2020.

La figura anterior, describe el proceso de conformación de la Base Maestra Distrital, que en su primera etapa fue complementada con la información SISBEN disponible en la SDP obteniendo como datos claves: teléfono de contacto, parentescos, validación de registros SISBEN III lo que permitió identificar grupos pobres y vulnerables, por tipología de hogar y disponer de datos de contacto de la población priorizada.

3.1.4 Resultados.

El Distrito se propuso para el período comprendido entre marzo 2020 a enero 2021, atender 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria mediante

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

transferencias monetarias no condicionadas y ayudas en especie; 150.000 hogares vulnerables mediante aportes de la Alcaldía y donaciones que hicieran las personas y empresas.

La Contraloría de Bogotá D.C. identificó como fuentes de financiación para el SDBSC las relacionadas en la siguiente tabla.

Tabla 2. Financiación para el SDBSC.

			Cifras en pesos
Fuente financiación	Entidad ejecutora	Proyecto Inversión	Valor
Recursos Distrito	SDIS	1098 Bogotá te Nutre armonizado en el proyecto 7745 Compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	139.887.934.402
Donaciones y rendimientos financieros	IDIGER - SDH	NA	11.562.856.598
Recursos Distrito	SDHT (Programa Arrendamiento transitorio solidario)	1075 Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial el proyecto armonizado en el 7823 Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	23.433.768.866
Recursos Distrito	SED (Programa Reto a la U)	7807 Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación pos media en Bogotá D.C.	4.710.096.867
Donaciones (Decreto 242 de 2020)	SED (Estrategia Donaton por los niños)	7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la secretaría de educación de Bogotá D.C.	444.873.710
Recursos Disponibles FDL (Decreto 113 de 2020)	Fondos de Desarrollo Local	Anexo 2.	238.704.847.212
Excedentes financieros FDL (Decreto 175 de 2020)	Fondos de Desarrollo Local	Anexo 3.	36.025.231.447
Total			454.769.609.102

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de los Decretos citados de adiciones modificaciones presupuestales y SDH (Secretaría Distrital de Hacienda , 2024).

De lo anterior se concluye que SDBSC contó con alrededor \$454.769 millones de pesos provenientes del Distrito para cumplir la meta propuesta de atención a hogares.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La Secretaría de Integración Social ejecutó \$139.887 millones de pesos, a través del proyecto 1098 armonizado a partir de junio en el proyecto 7745 como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 3. Ejecución de recursos SDIS para el SDBSC - Vigencia 2020.

Cifras en pesos				
Proyecto	Meta asociada	Apropiación inicial	Ejecutado	% Ejecución
1098 Bogotá Nutre (PDD-BMT) armonizado en el proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá (PDD - UNCSAPB).	Meta 9. Entregar el 100% de los apoyos destinados a población pobre, vulnerable y/o en fragilidad social en el marco de la emergencia causada por el COVID 19, armonizada en la Meta 6. Entregar el 100% de ayudas humanitarias dirigidas.	110.277.934.402	110.277.934.402	100
1098 Bogotá Nutre (PDD-BMT) armonizado en el proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá (PDD - UNCSAPB).	Meta 3. Entregar el 100% de los apoyos alimentarios. a atender emergencias sociales.	29.610.000.000	29.610.000.000	100
Total		139.887.934.402	139.887.934.402	100

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de Secretaría de Integración Social (2024).

Según informe de la Secretaría Distrital de Integración Social (2024), los recursos del SDBSC fueron ejecutados al 100%, destinando para el canal de transferencias monetarias no condicionadas \$130.576 millones de pesos. Según reporte de la SDH (2024), de los recursos de la SDIS para el canal de TMNC, se lograron dispersar efectivamente \$114.545 millones de pesos, es decir el 87,72% de los recursos.

De otra parte, la SDIS destinó para el canal de subsidios en especie \$9.311 millones de pesos los cuales fueron ejecutados en la compra de 62.000 kits de alimentos y productos de aseo y 12.893 bonos canjeables.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La SDIS en coadyuvancia con el Instituto para la Economía Social – IPES y en articulación interinstitucional con la Cruz Roja Colombiana, atendió a 78.216 vendedores informales de los cuales “52.804 se beneficiaron con transferencias monetarias y 25.412 mediante ayudas en especie” (IPES, 2021), logrando atender el 90% de los 86.946 vendedores informales registrados en la base de datos del IPES.

Así mismo, este ente de control evidenció que para la atención de 1.277 personas víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento entre las que se encontraban algunos miembros de la comunidad Embera Chami ubicados en el Parque Nacional y la UPI La Florida; la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación destinó \$1.895 millones de pesos para la atención humanitaria inmediata (alojamiento, alimentación y enseres).

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, recaudó en la vigencia 2020 las donaciones de la ciudadanía (\$11.562 millones de pesos); valor que fue incorporado en el FONDIGER y trasladado al IDIGER para la autorización y posterior dispersión por la SDH. El valor dispersado efectivamente ascendió a los \$10.175 millones de pesos en enero de 2021, lo cual representó un 88% de ejecución de recursos respecto a lo percibido por donaciones en dinero. “Los recursos que no fueron dispersados exitosamente retornaron al depósito y fueron debidamente reintegrados en el momento de la liquidación” (Secretaría Distrital de Hacienda , 2024).

La Secretaría Distrital de Hábitat implementó el programa Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en el marco de la emergencia del Covid – 19, para hogares cuyos ingresos provenían de trabajos informales o que se habían quedado sin poder percibir ingresos para el pago de su arrendamiento; asignando un subsidio

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

de \$750.000 para un cubrimiento máximo de tres meses de arrendamiento, el cual fue entregado mediante el canal de TMNC.

De acuerdo con la información reportada por la SDHT (2024), la entidad ejecutó \$16.476 millones de pesos durante el periodo (marzo 2020 – abril 2021) lo que representa el 70,31% del presupuesto programado, beneficiando a 30.577 hogares vulnerables de los estratos 1, 2 y 3 en 19 localidades de la ciudad.

La Secretaría de Educación Distrital implementó el programa Reto a la U, como una estrategia orientada a promover el tránsito entre la educación media y postmedia de los bachilleres menores de 28 años que no estudiaban ni trabajaban (ninis), brindándoles la oportunidad de cursar hasta ocho créditos académicos en asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o programas de educación continuada ofertados por las Instituciones de Educación Superior.

De acuerdo con la información reportada por la SED (2024), la entidad ejecutó \$3.156 millones de pesos que representan el 67,01% del presupuesto programado, beneficiando a 8.176 jóvenes (ninis) con un apoyo por crédito cursado de hasta \$109.725 según puntaje de Sisbén (42 a 60).

De otra parte, entre el 29 de junio y el 30 de septiembre de 2020, la SED creó la estrategia #DonatónPorLosNiños en el marco de la campaña Cierre de brecha digital, recaudando “\$444.874 millones de pesos donados por los ciudadanos con el objetivo de comprar computadores y tabletas” (Decreto 242 de 2020), para que los estudiantes de educación secundaria y media en condición de pobreza monetaria, multidimensional, con discapacidades o pertenecientes a grupos étnicos pudieran asistir a las clases virtuales de los colegios públicos de la capital. Los 100.000

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

dispositivos no fueron comprados y por tanto no hubo beneficiarios durante la vigencia del SDBSC; no obstante, en el marco de la estrategia IMG – vigencia 2021, según la SED (2021), como consecuencia del retorno a clases, estos fueron entregados a los colegios dónde necesitaban dichos dispositivos.

Los Fondos de Desarrollo Local destinaron \$203.730 millones de pesos para cubrir las transferencias monetarias ordinarias, incorporando dichos recursos al depósito del SDBSC constituido en la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH y cuya dispersión efectiva fue de \$198.360 millones de pesos para transferencias monetarias ordinarias como se muestra en el Anexo 4, alcanzando una eficiencia presupuestal del 97,4% y una eficacia del 99% en la entrega real de transferencias, beneficiando 807.000 hogares pobres y vulnerables.

Según el Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, los FDL entregaron subsidios en especie (mercados) por un valor de \$71.000 millones de pesos. Esta medida permitió a la Administración Distrital mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las comunidades más vulnerables beneficiando a más de 360.000 hogares pobres y vulnerables.

Finalmente, la SDH dispersó \$28.994 millones de pesos mediante el canal de TMNC de los que aún no se tiene claridad de dónde provinieron. Es importante resaltar que luego de cuatro años aún no se hayan conciliado dichos recursos y aún estén en proceso de revisión como la indica la SDH (2024).

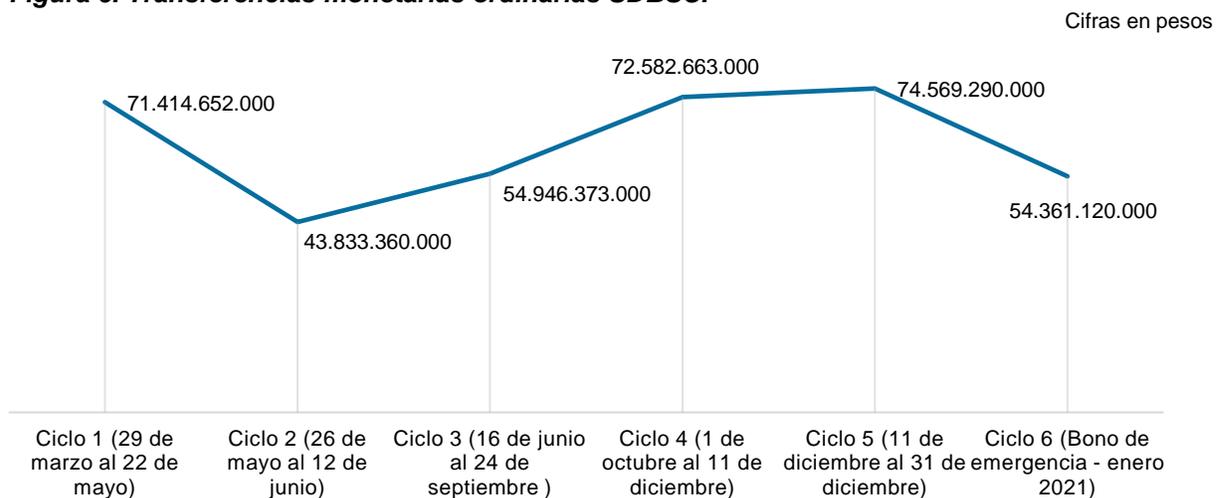
En conclusión, el Distrito entregó \$371.707 millones de pesos mediante el canal de transferencias monetarias ordinarias beneficiando a 834.157 hogares (2,6 millones de personas) de los cuales, *“la Administración Distrital atendió: 374.508*

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

hogares beneficiados por el Distrito; 149.944, la Nación y 309.704, en concurrencia entre el Distrito y la Nación” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

En el siguiente gráfico se muestra, el comportamiento de las TMO del Sistema Bogotá Solidaria en Casa en los 6 ciclos.

Figura 6. Transferencias monetarias ordinarias SDBSC.



Fuente: Elaboración propias a partir de la información de la Dirección de Registros Sociales SDP (2024).

Para el primer giro del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, la priorización a hogares pobres que se encontraban en el régimen subsidiado de salud, se les asignó un monto de \$423.000 pesos. Los hogares que recibieron un monto menor en las dispersiones iniciales fueron re - dispersados para otorgarles el monto faltante de los primeros giros realizados.

El segundo giro mantuvo la estructura de priorización del primero incorporando nuevos hogares bancarizados, con un monto tope de \$233.000 pesos para hogares pobres. Además, el Comité Coordinador eliminó la restricción que impedía que la población del régimen contributivo fuese beneficiaria del canal de

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Transferencias Monetarias, lo que conllevó a la habilitación de un número superior de potenciales beneficiarios para el tercer giro con un monto por hogar de \$160.000. Según informe de la SDP (2024), *“este ciclo estuvo enmarcado por un quiebre en la dinámica de bancarización donde se presentaron retiros masivos de los productos financieros de hogares que cerraron su cuenta bancaria”*, lo que explica el descenso de las dispersiones como se muestra en la gráfica anterior.

Para el cuarto giro, la SDP inició un proceso de intercambio de información con el Gobierno Nacional bloqueando para recibir transferencias los hogares que ya contaban con algún apoyo de programas como Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor. Adicionalmente, la SDP empezó a contrastar las dispersiones con los datos de Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Registraduría Nacional del Estado Civil, para evitar documentos inválidos, duplicados y registros de fallecidos.

Posteriormente, en el ciclo cinco los criterios de focalización fueron modificados incluyendo hogares vulnerables en los grupos Sisbén IV C01-C05, manteniendo los criterios de progresividad y recibiendo \$233.000 hogares pobres y \$160.000 los hogares vulnerables, sin tener en cuenta el régimen de salud.

Para el ciclo nueve, la Administración Distrital incluyó como hogares vulnerables la totalidad del grupo C de Sisbén IV (C01-C18) y para el ciclo once, los hogares que percibían ingresos de los programas nacionales, empezaron el esquema de complementariedad teniendo en cuenta, la concurrencia de las fuentes para asegurar la eficiencia del gasto y evitar duplicidades.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La Administración Distrital otorgó de manera extraordinaria un bono de emergencia para 566 mil familias por \$54.361 millones de pesos. La financiación provino de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

Adicionalmente, el Distrito ejecutó alrededor de \$80.311 millones de pesos representados en kits de alimentos, bonos canjeables y mercados, entregando más de “12.500 ayudas alimentarias. Desde octubre del 2020 los mercados entregados por mes fueron entre 720.000 mil y 753.000” (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

En 2019, Bogotá tenía alrededor de 2,2 millones de personas pobres que eran atendidas presencialmente mediante subsidios orientados a mejorar la formación de capital humano, por ejemplo, educación, salud y asistencia social y subsidios inclinados a mejorar la infraestructura física del hogar, por ejemplo, servicios públicos domiciliarios y ayudas a la compra y mejora de vivienda a través de programas sociales que el Distrito ofertaba. En 2020, este número aumentó significativamente, alcanzando los 3,3 millones de personas.

Con el SDBSC el Distrito logró atender 834.157 hogares pobres y vulnerables que equivalen a cerca de 2,6 millones de personas alcanzando una efectividad de cobertura del 79%. La Contraloría de Bogotá D.C. evidenció que el Distrito entregó por primera vez ayudas monetarias para equilibrar las cargas económicas en los hogares más vulnerables de la ciudad en medio de la emergencia. Esta situación hizo evidente la necesidad de rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá D.C., en forma de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, entre

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

otros para niños, jóvenes, mujeres jefas de hogar y adultos mayores para garantizar el ingreso mínimo de los hogares.

3.2 Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. – SEMRE.

En la vigencia 2020 la Administración Distrital creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. – SEMRE con el objetivo de preservar los empleos y el tejido empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa de Bogotá D.C. en respuesta a la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19.

Los beneficiarios del SEMRE fueron las personas (desempleadas, vendedores ambulantes, emprendedores, artistas, deportistas, entre otros) y las unidades productivas (micronegocios, empresas que se encuentran implementando procesos de innovación e internacionalización y los actores de la ruralidad que conectan los productores con los consumidores de Bogotá y sus alrededores).

El SEMRE tuvo tres ejes estratégicos: *“Potenciar los sectores de oportunidad; mitigación de impactos y reactivación; y protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento”* (artículo 6 Decreto 108 de 2020). Así mismo, incluyó acciones para garantizar el acceso a crédito y liquidez del aparato productivo de la ciudad, el diálogo con los gremios y el sector privado, y las acciones de política y margen fiscal para garantizar su financiación.

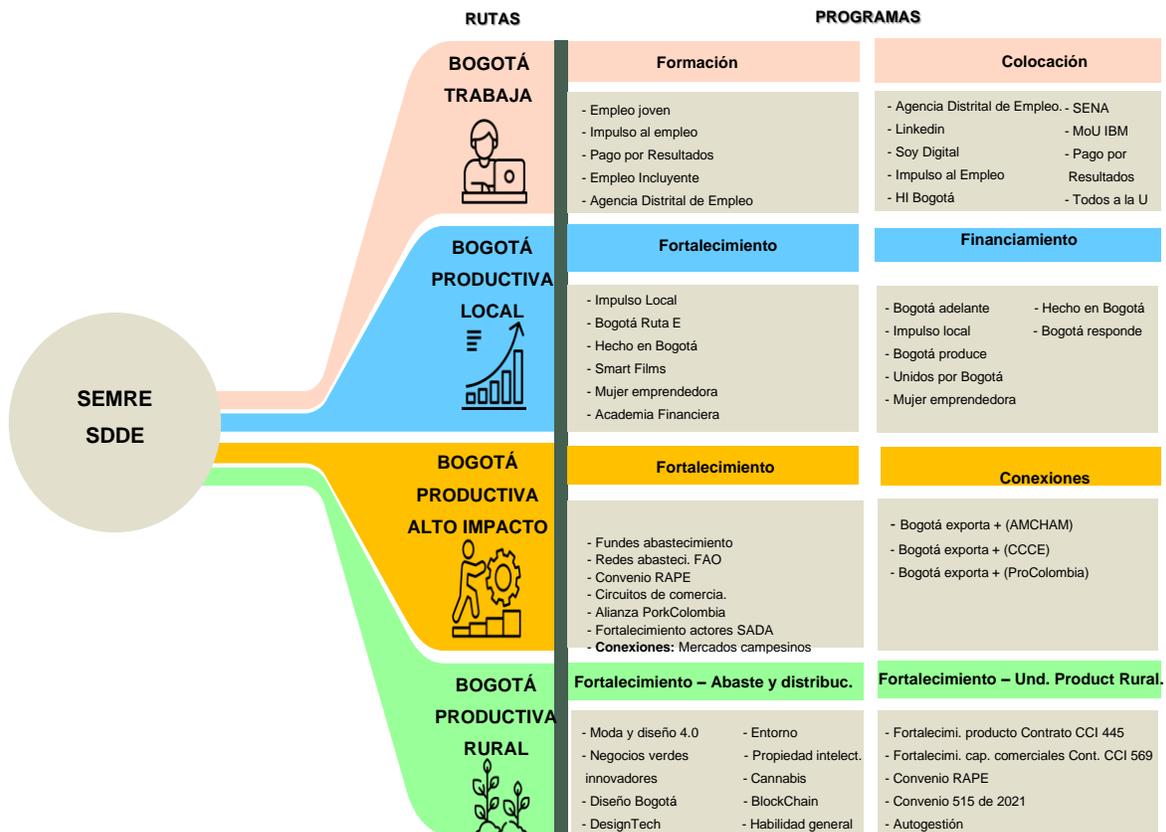
Para la coordinación del SEMRE, se constituyó un comité interinstitucional integrado por los secretarios de Desarrollo Económico y Hacienda, el director ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica - Invest In Bogotá, junto con un delegado del Despacho de la Alcaldesa

Mayor; los lineamientos, la coordinación y los mecanismos de control de las Alcaldías Locales para los recursos de los FDL del sistema estuvieron a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

3.2.1 SEMRE – Administración central

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico centró el SEMRE en varios aspectos claves para apoyar la recuperación económica y social de la ciudad mediante las siguientes rutas y programas:

Figura 7. Estructura programática del SEMRE – Administración Central.



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2022.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La Ruta Bogotá trabaja: brindó a las personas la oportunidad de acceder a programas de formación en habilidades blandas, técnicas y transversales que exige el mercado laboral y a oportunidades de empleo.

La Ruta Bogotá productiva local: buscó fortalecer las capacidades empresariales, digitales y financieras de unidades productivas (micronegocios), facilitándoles el acceso a financiación (microcrédito o capital de trabajo) y a la comercialización, conectando los productores locales con el mercado de la ciudad.

La Ruta Bogotá productiva alto impacto: se orientó a incentivar la cultura de la innovación e internacionalización de las empresas implementando dichos procesos; lo anterior, cofinanciando los planes de gestión de la innovación y escalamiento, otorgando créditos con condiciones preferenciales y conexión con fondos de capital.

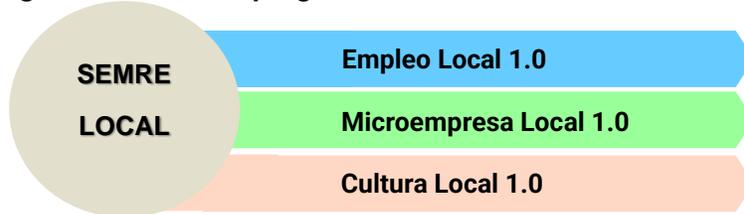
La Ruta Bogotá productiva rural: fortaleció a los actores de la ruralidad y los conectó con los productores y consumidores de Bogotá y sus alrededores.

3.2.2 SEMRE – Administración local

La Secretaría Distrital de Gobierno – SDG de “*la mano de las Alcaldías Locales y varios operadores, implementaron programas que buscaban reconstruir el tejido empresarial y productivo de las localidades*” (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022); orientando la estrategia EMRE versión 1.0 a fortalecer las capacidades productivas y comerciales de los negocios locales a través de incentivos económicos y capacitaciones mediante los siguientes 3 programas:

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Figura 8. Estructura programática del SEMRE 1.0 – Administración Local.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDG (2022).

Empleo Local: generó empleos temporales para atender a la población de menor empleabilidad (máximo 6 meses), en donde el tejido empresarial formal no era el suficiente para facilitar el enganche laboral.

Microempresa Local: apoyó a los microempresarios y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá, a través de incentivos monetarios a la nómina (1SMMLV por 6 meses). Según la SDG, este programa tuvo un enfoque especial en la inclusión de género (mujeres) y poblacional (jóvenes de 18 a 28 años y adultos mayores de 50 años), con el fin de mejorar el comportamiento del mercado laboral.

Cultura Local: fortaleció los procesos productivos de los agentes que desarrollaban actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá a través de dos componentes: incentivos económicos y formación en competencias emprendedoras y empresariales relacionadas con el arte, la cultura y el patrimonio, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

3.2.3 Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C. identificó que para el primer semestre de la vigencia 2020, en ejecución del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para todos*”, el SEMRE tuvo como fuentes de financiación las descritas en la siguiente tabla.

Tabla 4. Financiación del SEMRE – Primer semestre 2020.

		Cifras en pesos
Entidad	Proyecto Inversión	Valor
SDDE	1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes.	2.258.000.000
SDDE	1021 Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá.	172.900.000
SDDE	1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad.	14.587.479.605
SDCRD	1018 Participación para la democracia cultural, recreativa y deportiva (Meta 3).	913.000.000
Total		17.758.652.505

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de informes de gestión 2020 de las entidades descritas – SIVICOF.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico junto con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ejecutaron el 100% de los recursos descritos anteriormente.

En el segundo semestre de la vigencia 2020 con el inicio del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” el Distrito se propuso generar 100.000 nuevos empleos y apoyar 10.000 empresas con la participación de todas las entidades del Distrito y una inversión de \$4,22 billones de pesos.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la vigencia 2020 implementó 10 programas, mediante los cuales benefició a 5.801 personas con oportunidades de empleo y formación y 9.853 empresas con oportunidades de fortalecimiento, financiamiento y conexiones de unidades productivas, así como se describe en la siguiente tabla.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Tabla 5. Beneficiarios SEMRE vigencia 2020 – SDDE.

Ruta	Componente	Programa	Beneficiarios
Bogotá Trabaja (personas)	Colocación	Agencia Distrital de Empleo	2.293
	Formación	Agencia Distrital de Empleo	1.609
		SENA	1.179
Total (personas)			5.801
Bogotá Productiva Local (empresas – unidad Producto. locales)	Fortalecimiento Unidad Producto Local	Academia financiera	1.860
	Financiamiento Unidad Producto Local	Bogotá Responde alianza Bancoldex	7.683
Bogotá Productiva Alto Impacto (empresas medianas)	Fortalecimiento Unid. Productivas - Alto impacto	Moda & Diseño 4.0	80
		Bogotá Exporta + (Cámara de Comercio Colombo Americana)	15
	Conexiones - Alto Impacto	Bogotá Exporta + (Cámara Colombiana de Comercio Electrónico)	10
Bogotá Productiva Rural (empresas -unidades productivas rurales)	Fortalecimiento de Actores Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos	Circuitos de Comercialización	17
	Conexiones	Mercados Campesinos	175
	Fortalecimiento Producto y Comercial de Unid. Productivas Rurales	Autogestión	13
Total (unidades productivas)			9.853

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2022.

El 40% de las personas beneficiadas por la Ruta Bogotá Trabaja se conectaron con empleos formales mediante el programa de la Agencia Distrital de Empleo. El 60% restante corresponde a las 2.788 personas formadas mediante cursos gratuitos en habilidades blandas y transversales, como bilingüismo y formación digital.

En cuanto a las empresas beneficiadas, el 78% accedió a líneas de crédito a través de alianzas con Bancóldex, lo que les permitió financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos, en cumplimiento del programa Bogotá Responde, para el cual se desembolsaron más de \$226.000 millones (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2021). El 19% recibió formación para el desarrollo de habilidades financieras y digitales en temas como inversión, ahorro, financiamiento, manejo de gastos hormiga, presupuesto y manejo de deudas. El 3% restante

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

participó en talleres para promover el tejido exportador y en espacios para acercar a productores y compradores.

El IPES promovió y fortaleció los emprendimientos a través de iniciativas de financiamiento, desarrollo empresarial, competitividad, comercio digital, y fortalecimiento rural, incidiendo en cerca de *“44.000 unidades productivas de manera directa, lo que permitió mantener, reactivar y generar más de 204.000 empleos”* (IPES, 2020). Igualmente, impulsó el fortalecimiento competitivo de las Mipymes mediante la estrategia Bogotá a Cielo Abierto con la apertura de las plazuelas de comida de las Plazas Perseverancia, Concordia, Doce de Octubre y Kennedy alcanzando *“\$1.512 millones de pesos en ventas. Así mismo, fortaleció el abastecimiento de las plazas de mercado con ventas a domicilio de más de 500 comerciantes que facturaron 522.000 transacciones”* (IPES, 2020).

En paralelo el IPES realizó jornadas de señalización y demarcación para garantizar el distanciamiento físico de los compradores presenciales permitiendo la reapertura de 32 puntos comerciales que beneficiaron a 1.200 vendedores.

Por su parte, el IDIPRON sin salirse de su misionalidad y con el objetivo de atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en situación de calle o en riesgo de habitarla que no podían percibir ingresos para su sustento diario, diseñó nuevas estrategias para enfrentar los efectos de la pandemia garantizando alimentación, atención en salud y formación permanente tanto en la atención de internados como externados de más de 12.000 de NNAJ.

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de los Fondos de Desarrollo Local, en la vigencia 2020 con el fin de generar ingresos a los hogares, reactivaron y aceleraron los diseños para nuevas obras disponiendo \$276.239 millones de pesos,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 6013358888

Página **37** de **90**

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

los cuales provenían de: el saldo de apropiación libre de afectación que podía trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros y de los excedentes financieros 2019. La distribución de recursos se describe en la siguiente tabla.

Tabla 6. Financiación SEMRE Local – Segundo semestre 2020.

Cifras en pesos

Entidad	Proyecto Inversión	Valor
Fondos de Desarrollo Local	Anexo 1	266.561.314.342
Fondos de Desarrollo Local (Excedentes)	Anexo 5	9.678.594.289
Total		276.239.908.631

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de Decreto 113 y 175 de 2020.

Los FDL invirtieron \$293.353 millones de pesos para el SEMRE, es decir que tuvieron una sobre ejecución presupuestal de \$32.309 millones pesos lo que representa el 6,19% de recursos adicionales, producto de convenios con la SDCRD, SDDE, entre otros. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del EMRE local.

Tabla 7. Ejecución SEMRE 2020 - Local.

Cifras en pesos

Localidad	Recurso para EMRE Local	Recursos comprometidos	Recursos sin comprometer	Recursos adicionales	% Avance
Usaquén	14.005.093.438	14.037.411.363		32.317.926	100,23
Chapinero	10.533.015.541	10.009.415.522	523.600.020		95,03
Santa Fe	12.860.595.879	12.289.060.680	571.535.199		95,56
San Cristóbal	16.845.984.031	20.816.443.449		3.970.459.418	123,57
Usme	13.840.437.570	19.794.260.405		5.593.822.834	143,02
Tunjuelito	1.143.266.013	9.304.956.920		8.161.690.908	813,89
Bosa	25.759.935.876	27.316.926.333		1.556.990.457	106,04
Kennedy	21.821.736.172	15.329.720.582	6.492.015.591		70,25
Fontibón	13.197.166.457	12.075.191.261	1.121.975.196		91,50
Engativá	13.213.625.843	14.444.507.208		1.230.881.367	109,32
Suba	20.246.542.314	26.249.596.270		6.003.053.955	129,65
Barrios Unidos	10.982.712.241	9.440.310.404	1.542.392.837		85,96
Teusaquillo	8.832.455.850	9.847.559.563		1.015.103.712	111,49
Los Mártires	7.002.843.406	5.840.776.316	1.162.067.089		83,41
Antonio Nariño	6.690.675.849	6.925.975.432		235.299.584	103,52
Puente Aranda	15.704.797.024	13.945.377.341	1.759.419.683		88,80
La Candelaria	5.314.588.066	4.869.403.925	445.184.141		91,62
Rafael Uribe	12.705.523.819	16.692.426.253		3.986.902.433	131,38
Ciudad Bolívar	25.052.792.392	23.114.453.864	1.938.338.528		92,26
Sumapaz	20.486.120.850	21.008.744.848		522.623.998	102,55
Total	276.239.908.631	293.352.517.939	15.556.528.284	32.309.146.592	106,19

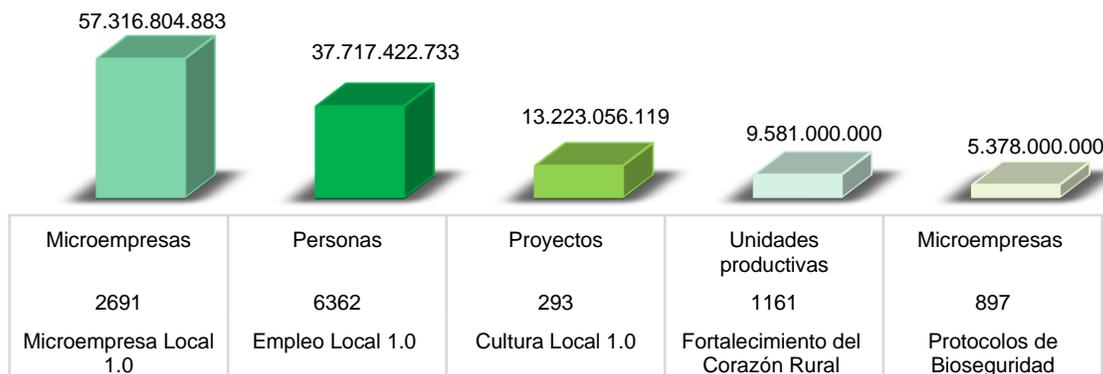
Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de (Secretaría Distrital de Gobierno, 2021).

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La Contraloría de Bogotá D.C., identificó que el 42% de los recursos comprometidos por los FDL en cuantía de \$123.216 millones de pesos contribuyeron a la ejecución de tres programas principales (Microempresa Local 1.0, Cultura Local 1. y Empleo Local 1.0) y dos programas complementarios (Fortalecimiento rural y Protocolos de bioseguridad); lo anterior, para revitalizar el tejido empresarial y productivo de las localidades, generando ingresos y fortaleciendo la capacidad empresarial y creativa de los negocios locales mediante convenios con el sector cultura, desarrollo económico y movilidad. En la siguiente figura se muestran los recursos invertidos y cantidad de beneficiarios por los FDL en cada uno de los programas mencionados anteriormente.

Figura 9. Resultados SEMRE 2020 – Sector Local.

Cifras en pesos



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDG (2022).

De acuerdo a la figura anterior se concluye que el 46,5% de los recursos invertidos por los FDL para los programas descritos, fueron destinados al programa Microempresa Local 1.0 beneficiando a 2.691 microempresas con apoyos económicos para financiar unidades de emprendimiento como panaderías, peluquerías, tiendas, confecciones y hogares de cuidado a personas con discapacidad, entre otras en 16 localidades de Bogotá D.C. (Usaquén, Chapinero,

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Santa Fe, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria y Rafael Uribe). Estas microempresas mantuvieron 6537 trabajadores y vincularon 3305 trabajadores nuevos.

Por otro lado, las 6.362 personas beneficiadas con el programa “*Empleo Local*” fueron contratadas “*para desarrollar labores de espacio público, ambientales, mantenimiento de malla vial local y convivencia*” (Observatorio de Gestión Local , 2022). El salario para estos cargos correspondió a 1 SMLV, con cobertura en 15 localidades: Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme, Rafael Uribe, Engativá, Los Mártires, San Cristóbal, Suba, Fontibón, Bosa, Santa Fe, Antonio Nariño, Puente Aranda, Usaquén y Sumapaz.

Con el programa “*Cultura Local 1.0*” fueron apoyados 293 proyectos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en 10 localidades de la ciudad: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, La Candelaria y Fontibón.

Finalmente, la Contraloría de Bogotá D.C. en los informes de la auditoría de regularidad PAD 2021 determinó que los FDL contribuyeron aproximadamente con \$5.378 millones de pesos al programa Protocolos de Bioseguridad entregando Kits de seguridad a 897 microempresas (locales comerciales, trabajadores de microempresas, trabajadores de locales comerciales y vendedores informales) y con \$9.581 millones al programa Fortalecimiento del Corazón Rural beneficiando a 1.161 unidades productivas con el acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de la comercialización y producción de los componentes pecuarios y agrícolas de la ruralidad de Bogotá.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La Administración Distrital implementó una serie de estrategias para apoyar a las empresas durante la pandemia, no obstante, la falencia de datos claros acerca de las ventas, ingresos, empleos y clientes, así como del seguimiento y evaluación rigurosa de los resultados por parte del Distrito, dificultó a este ente de control fiscal determinar la efectividad del sistema EMRE y su impacto.

4. Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (febrero 2021 – mayo 2024).

La Administración Distrital dio continuidad a los sistemas BSC y EMRE integrándolos en la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado – IMG según lo ordenado en el artículo 24 del Acuerdo 761 de 2020 que adoptó el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, el cual tenía como eje principal “la política social” relacionada con el ingreso que reciben las familias a través del mercado laboral, el balance neto entre subsidios y contribuciones, y el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Estas tres acciones de política interactuaban para llevar a que todas las personas pudieran disfrutar de un IMG. “*Si el mercado laboral era insuficiente para garantizar unas condiciones de vida mínimas, los subsidios y contribuciones debían realizarse de tal manera que compensaran los desequilibrios que resultaban de los ingresos laborales*” (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

Así entonces, el IMG en Bogotá pretendía garantizar un nivel mínimo de ingreso con pagos realizados por el Distrito a individuos o familias, generalmente con condiciones específicas para ayudarles a cubrir necesidades básicas y reducir la desigualdad de la población. Estos apoyos tenían como característica la condicionalidad, focalización y temporalidad lo que para este ente de control deja claro que el camino abordado no estaba dirigido a la Renta Básica Universal,

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

concepto que ha ganado popularidad en varios países como una forma de asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a los recursos necesarios para una vida digna, caracterizada por la inexistencia de condiciones y ofertada a todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica.

La estrategia IMG en el marco del PDD 2020-2024, se ubicó en el propósito 01. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política, siendo el eje principal el Programa general 01. Subsidios y transferencias para la equidad, el cual fue completado con 6 programas que contribuyen al cumplimiento del objetivo propuesto. El presupuesto asignado para dichos programas ascendió a \$9.6 billones de pesos, lo que representa el 9,3% de la inversión directa del PDD la cual fue de \$103.1 billones de pesos. A continuación, se describen los programas que contribuyeron a la implementación de la estrategia.

Tabla 8. Contribución por Programa General del PDD 2020-2024 a la Estrategia IMG.

Cifras en millones de pesos	
Programas Generales	Valor
01. Subsidios y transferencias para la equidad.	1.373.923
03. Movilidad social integral.	1.284.297
04. Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual.	22.081
06. Sistema Distrital del Cuidado.	3.792.999
13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural.	2.628.927
15. Gestión Pública Efectiva, abierta y transparente.	539.686
17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	48.005
Total	9.689.923

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del Artículo 25 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

De la tabla anterior se observa que los programas que más contribuyeron a la estrategia de IMG en su orden son: Sistema Distrital del Cuidado con una contribución del 39%, Educación para todos y todas con el 27% y Subsidios y transferencias para la equidad con el 14%.

La estrategia inició su operatividad a partir del 1 de febrero de 2021 con el objetivo de garantizar progresivamente un ingreso mínimo a los hogares residentes

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	<p>Código formato PEEPP-03-11</p> <hr/> <p>Versión: 1.0</p>
---	---	---

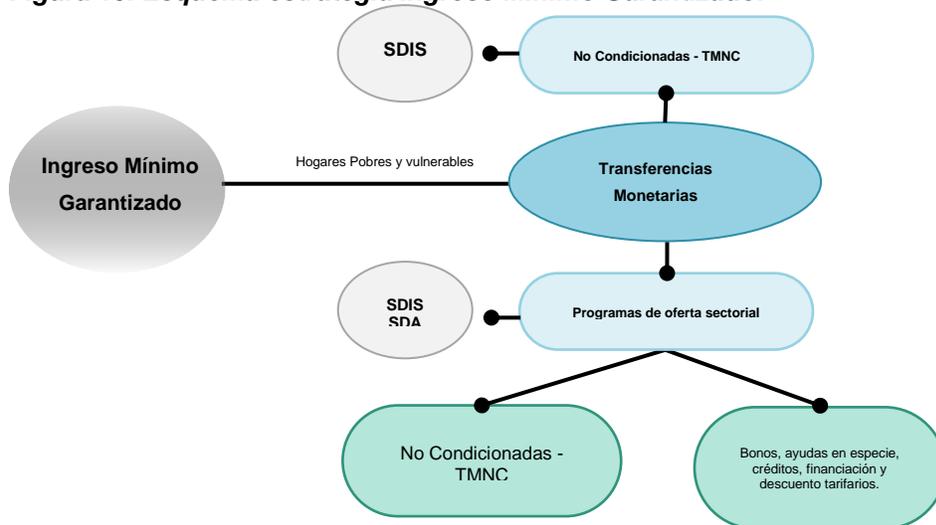
en Bogotá, reduciendo los índices de pobreza monetaria y feminización de la pobreza, mejorando la eficiencia en la prestación de servicios sociales para atender las necesidades de la población pobre y vulnerable. Esta funcionó “*mediante la entrega transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, ayudas humanitarias o en especie, descuentos tarifarios en educación, transporte y habitabilidad, y aquellos programas que fomentaban la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad de Bogotá*” (artículo 24 Acuerdo 761 de 2020). La gobernanza de la estrategia estuvo a cargo de un comité coordinador.

En el 2023 hubo dos cambios relevantes relacionados con la financiación y la estructura administrativa: se siguieron utilizando las fuentes de los recursos apropiados en la SDIS, FDL y donaciones; asimismo, con la expedición del Decreto 113 del 23 de marzo de 2023 el esquema pasó a estar en cabeza de la SDIS a partir de la creación de la Dirección de Transferencias, la cual tenía la responsabilidad de disponer los recursos necesarios para realizar los pagos de TMO a hogares pobres y vulnerables de la ciudad y elaborar los listados de los(as) beneficiarios(as) de la estrategia, determinar las cabezas de hogar y los montos de acuerdo con lo establecido por el Comité Coordinador de la estrategia.

La estrategia IMG fue reglamentada el 26 octubre de 2023 mediante Decreto 482 de 2023 con el fin de definir el alcance, componentes de la oferta social, identificación de actores que la conforman, gobernanza, mecanismos de focalización, operación, seguimiento, evaluación y el periodo para la transición de transferencias monetarias. A continuación, se presenta la estructura de la estrategia IMG.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Figura 10. Esquema estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.



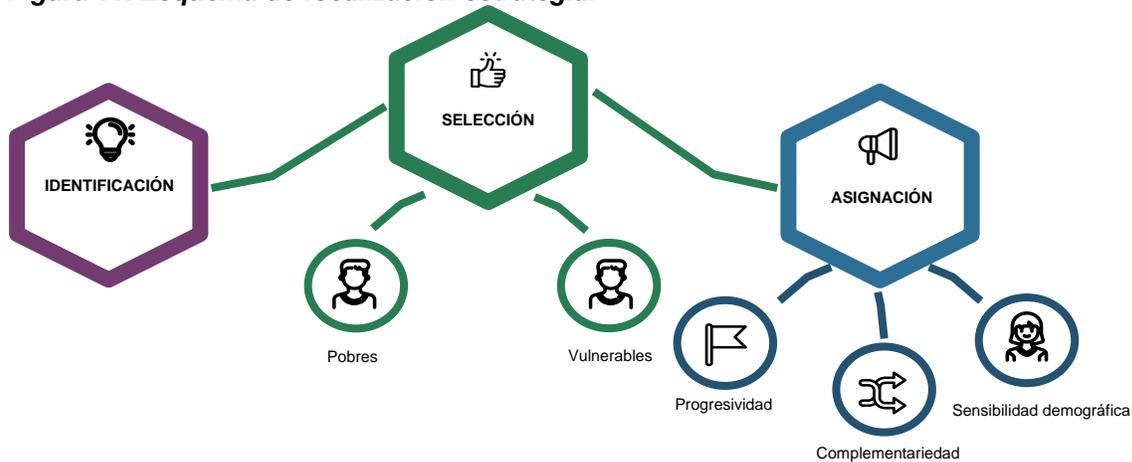
Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública.

4.1.1 Focalización

A partir del 2020 hasta 2022, la Secretaría de Planeación fue la entidad encargada de administrar la Base Maestra, y de realizar los listados de dispersión de los potenciales beneficiarios de las Transferencias Monetarias Ordinarias (TMO). Así mismo, se encargó de consolidar la información de los potenciales beneficiarios para recibir el IMG, calculando los montos de los recursos diferenciados por hogar, asegurando que estos llegaran a quienes más lo necesitaban, evitando duplicidades y mejorando la eficiencia en la distribución de ayudas aplicando el siguiente esquema:

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Figura 11. Esquema de focalización estratégica.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo con la información de la SDIS, a partir del 2023 en adelante se utilizó únicamente el Sisbén IV y los Grupos A y B para concentrar los esfuerzos en la erradicación de la pobreza extrema en la ciudad.

1. Identificación. En este primer momento la SDP recopilaba la información socioeconómica de los hogares proveniente de diferentes fuentes y registraba en la Base Maestra IMG para consolidar la información de los potenciales beneficiarios de la estrategia, garantizando consistencia de datos y cumplimiento de requisitos para acceso a programas sociales.

2. Selección. Paso seguido el comité coordinador definía los umbrales o puntos de corte aplicables al instrumento de identificación. Para tal efecto, la focalización se muestra en la siguiente tabla:

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Tabla 9. Criterios de focalización estrategia IMG 2020 – mayo 2024.

Vigencia	Ciclos	Puntaje de corte para hogares pobres	Puntajes de corte para hogares vulnerables
2020	Ciclos 1 AL 5	SISBEN III <30.56 Puntos SISBEN IV Grupos A y B	SISBEN III <30.56 y <54.86 Puntos SISBEN IV Grupos C y D
2021	Ciclos 1 AL 4	SISBEN III <30.56 Puntos SISBEN IV Grupos A y B	NA
2021	Ciclos 5 AL 11	SISBEN III <30.56 Puntos SISBEN IV Grupos A y B	SISBEN IV Grupos C ₁ al C ₅
2022	Ciclo 1 al 7	SISBEN III <30.56 Puntos SISBEN IV Grupos A y B	SISBEN IV Grupos C ₁ al C ₅
2022	Ciclos 8 al 9	SISBEN IV Grupos A y B	SISBEN IV Grupos C ₁ al C ₅
2022	Ciclos 10 al 12	SISBEN IV Grupos A y B	SISBEN IV Grupos C ₁ al C ₅
2023	Ciclos 1 al 12	SISBEN IV Grupos A y B	NA
2024	Ciclos 1 al 6	SISBEN IV Grupos A y B	NA

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS.

Nota: **Grupo A:** Pobreza extrema (Población con menor capacidad de ingresos), **Grupo B:** Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A), **Grupo C:** Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza) y **Grupo D:** Población no pobre, no vulnerable.

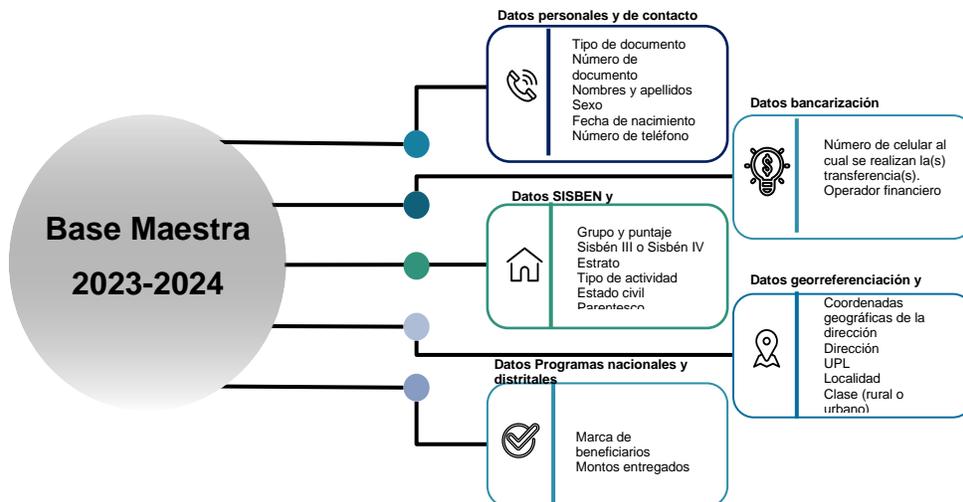
3. Asignación. Para asignar los montos de los recursos fueron tenidos en cuenta tres principios rectores: Progresividad (Los más pobres tienen más necesidad), Complementariedad (Hogares que no reciben otros programas necesitan más) y Sensibilidad demográfica (Hogares de mayor tamaño necesitan más).

A partir del 2023, la Base Maestra como herramienta fundamental para identificar los potenciales beneficiarios de la estrategia IMG, empezó a ser robustecida incluyendo la información de las diferentes entidades del Distrito quienes enviaban a la SDP los listados de los beneficiarios (marcas) de los programas de oferta sectorial, situación que permitió a dicha Secretaría calcular el monto del beneficio a entregar por hogar, sumando todos los beneficios que percibían las familias de programas del Distrito y/o Nación, llegando al tope máximo de acuerdo a su clasificación (pobre o vulnerable).

La siguiente figura muestra los registros de información por variable constitutivos de la Base Maestra IMG.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Figura 12. Estructura de la Base Maestra IMG por variables.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDP (2024).

A partir de la estructuración de la Base Maestra del IMG, en 2023 el Distrito contó con una herramienta de datos robusta que permitió la identificación precisa de beneficiarios garantizando la transparencia y eficiencia al centralizar la información de los mismos producto de la actualización permanente de la información: semestral (datos del SISBEN y de ubicación) y mensual (programas nacionales y distritales, datos financieros y datos de registraduría del estado civil). Así mismo, al contar con este sistema de información, Bogotá dio un gran paso para tener un registro de hogares que contenía gran parte de la información del esquema de subsidios con el que antes no disponía la ciudad.

Montos: Las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado se calculaban complementando los pagos del Distrito que hacían parte de la estrategia. Sí un potencial beneficiario se encontraba recibiendo incentivos o ayudas de uno o más programas de la oferta social del Distrito, estos valores se descontaban del monto de la transferencia monetaria.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Desde julio de 2021 hasta diciembre de 2022, el monto máximo que podía recibir un hogar era \$660.000 pesos y el monto mínimo era de \$55.000 pesos. A partir de enero de 2023, el monto máximo que podía recibir un hogar era \$740.000 pesos y el monto mínimo era de \$60.000 pesos. Para el año 2024, el monto máximo que puede recibir un hogar es de \$860.000 y el monto mínimo es de \$60.000.

Requisitos: para acceder a las transferencias monetarias de IMG era necesario estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá, estar clasificado en los grupos A, B y C del Sisbén IV, no recibir apoyo de programas de transferencias del Gobierno Nacional, como Jóvenes en Acción, Colombia Mayor o Tránsito a Renta Ciudadana y tener una cuenta activa con las entidades financieras que tenían convenio con la SDH (Daviplata, Nequi, Bancolombia a la Mano, Movil, Powwi o Dale).

Adicionalmente, el Distrito identificaba si el hogar está recibiendo beneficios de otros programas sociales y definía si requería de una transferencia monetaria adicional para cubrir la totalidad del Ingreso Mínimo Garantizado. En ese sentido, los hogares que ya recibían el monto total del subsidio que otorgó el Distrito no recibían pagos complementarios, por cuanto estaba cubierto en su totalidad por otro subsidio. Lo anterior, responde a que este programa de la Alcaldía de Bogotá trabajaba en complementariedad con otros subsidios, para lograr una mejor equidad y distribución de los recursos.

4.1.2 Resultados

A continuación, se presentan los resultados globales 2020-2023 de los canales de la estrategia IMG mediante la ejecución del gasto de inversión y la

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

población beneficiada, en cumplimiento a la misionalidad de las entidades del Distrito.

4.1.2.1 Transferencias Monetarias no Condicionadas – TMNC.

Son llamadas también como Transferencias Monetarias Ordinarias – TMO y están dirigidas a los beneficiarios a través de los vehículos financieros, sin que exista una retribución o condición por parte del hogar para la recepción del beneficio. El comportamiento presupuestal consolidado de las TMO en el periodo objeto de estudio, se describe en la siguiente tabla.

Tabla 10. Comportamiento presupuestal TMO Distrito 2021- junio 2024.

Vigencia	Presupuesto	Ejecución	% ejecución	Dispersión efectiva	Cifras en pesos	
						% efectividad
2021	651.989.471.593	564.923.498.752	86,63	564.840.698.752		99,99
2022	683.170.665.412	666.662.972.789	97,58	665.153.365.989		99,77
2023	564.886.266.135	560.703.429.154	99,25	555.080.786.322		99,00
2024	476.126.272.000	348.939.423.949	73,28	348.939.423.949		100,00
Total	2.376.172.675.140	2.135.645.544.055	89,85	2.134.053.137.255		99,66

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024) y SDH (2024).

El Distrito programó \$2.3 billones de pesos para Transferencias Monetarias Ordinarias, de los cuales ejecutó \$2.1 billones de pesos lo que representa el 89,85% de la eficiencia en el manejo de recursos entregados a los beneficiarios, logrando una efectividad de dispersión del 99,66%.

La fuente de recursos para las TMO (\$2.1 billones de pesos), provino de la Secretaría Distrital de Integración Social, los Fondos de Desarrollo Local, el IDIGER y la Secretaría Distrital de Hacienda. A continuación, se relacionan en la siguiente tabla, los recursos ejecutados por cada una de las entidades mencionadas.

Tabla 11. Recursos ejecutados por entidad para TMO 2021- junio 2024.

Entidad	Cifras en pesos			
	2021	2022	2023	2024
SHD	414.515.935.752	547.995.437.852	0	0
SDIS	15.567.333.050	464.140.621	560.703.429.154*	348.939.423.949*
FDL	115.926.671.676	115.380.045.812	0	0
IDIGER	6.827.373.675	0	0	0

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Entidad	2021	2022	2023	2024
Otros recursos por conciliar	12.086.184.599	2.823.348.504	0	0
Total	564.923.500.773	666.662.974.811	560.703.429.154	348.939.423.949

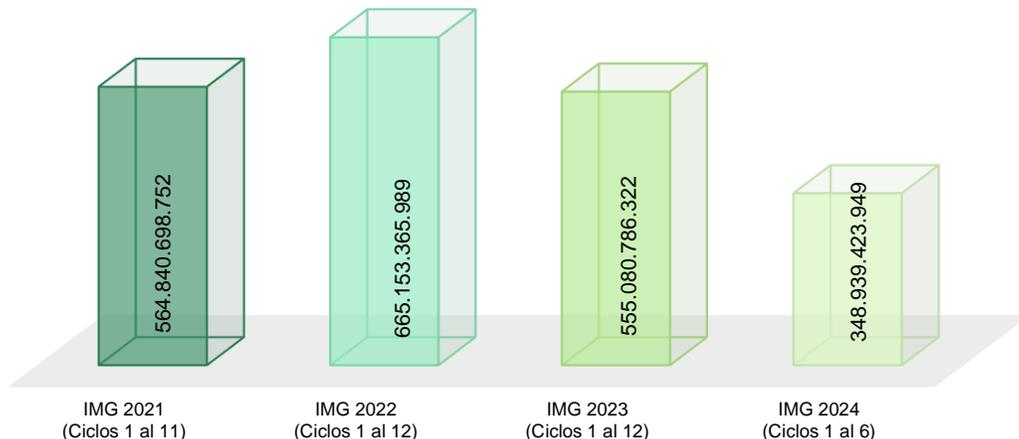
Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDH (2024).

Nota: *El valor ejecutado por la SDIS a partir del 2023, incluye recursos propios (proyecto de inversión 7918 “Implementación de transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables en Bogotá”) y recursos provenientes de los convenios con los FDL (RR No. 1690 de 2023 de la SDIS).

La Administración Central ejecutó en el periodo 2021-2024 el 88,18% de los recursos dispersados para TMO en el Distrito por valor de \$1.88 billones. De otra parte, la Administración Local ejecutó el 10% de los recursos, es decir, \$231.306 millones de pesos. El 1% de los recursos restantes fueron ejecutados por el IDIGER producto de donaciones, y otra parte está en proceso de revisión según informe de la SDH (2024). A la fecha la Secretaría Distrital de Hacienda aun reporta cifras sin conciliar.

En el siguiente gráfico se muestran las dispersiones efectivas realizadas por el Distrito mediante el canal de TMNC, teniendo en cuenta los ciclos de cada vigencia.

Figura 13. TMNC Efectivas Distrito (febrero 2021 – junio 2024).



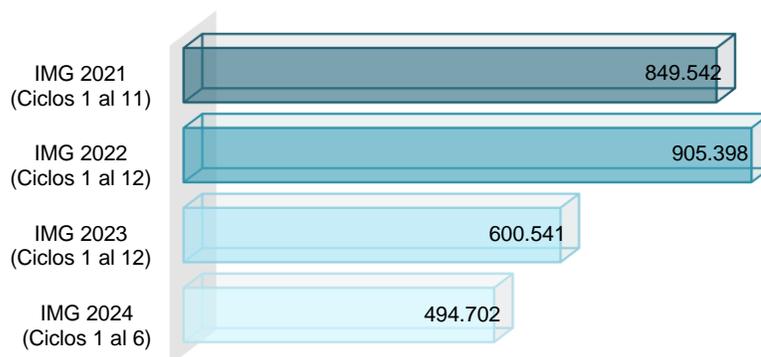
Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de la información de la Dirección de Registros Sociales (Secretaría de Planeación Distrital, 2024) y Monitor Social IMG (Secretaría de Integración Social, 2024).

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

En la vigencia 2021 se dispersaron \$564.840 millones de pesos, es decir \$247.494 millones de pesos más que en el 2020; las dispersiones de TMNC en 2022 aumentaron el 17,7% con respecto al año anterior, situación que cambió en el 2023 donde los montos dispersados disminuyeron en más de \$100 mil millones de pesos. En cuanto a la vigencia 2024, en el primer semestre las TMNC han llegado a \$348.939 millones de pesos. El monto de las TMNC efectivas por ciclo se encuentra en el Anexo 6.

Luego del análisis a los resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., determinó que el incremento de los recursos y beneficiarios desde el 2021 al 2023 se debió principalmente a la contribución al mínimo vital de la población vulnerable a través de las Alcaldías Locales y la gestión de la SDH logrando bancarizar alrededor de 1 millón de personas adicionales anualmente, según informes de rendición de cuentas 2021 y 2022 de la Alcaldía Mayor. Así mismo, el aumento por hogar de los montos a transferir, la revisión y actualización de los datos recogidos en la encuesta SISBEN por hogares y el cambio de criterios de focalización, permitieron que más hogares se beneficiaran como se muestra en la siguiente figura. Los beneficiarios por ciclo se encuentran en el Anexo 7.

Figura 14. Hogares Beneficiarios TMO Distrito (febrero 2021 – junio 2024).



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de la información de la Dirección de Registros Sociales (Secretaría de Planeación Distrital, 2024) y Monitor social IMG (Secretaría de Integración Social, 2024).

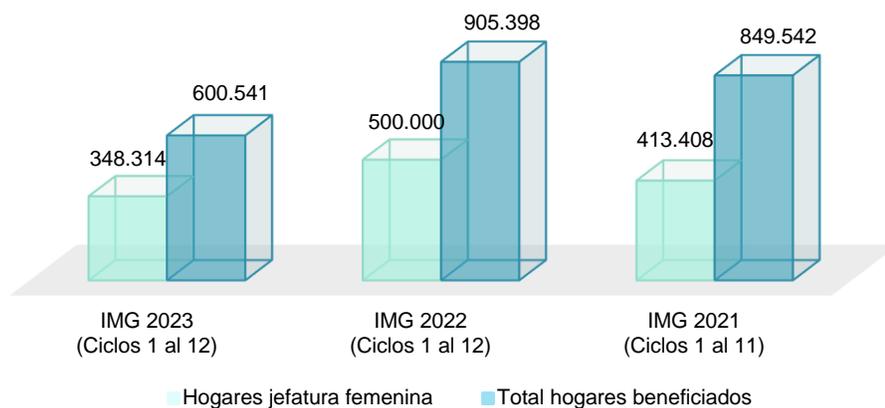
	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

La gráfica anterior muestra el número de hogares beneficiarios de TMO que para la vigencia 2023 correspondió a 1.330.681 personas y para 2024 a 993.242 personas.

Según informe de la SDIS en la vigencia 2023, alrededor de “170.760 personas dejaron de percibir el beneficio debido a inconsistencias que presentaba su encuesta de SISBEN generando novedad desde la Base Maestra con relación a: menores de edad, irregularidades en el cruce con Registraduría, personas duplicadas o fallecidas, bloqueo por rechazo consecutivo a giros y exclusión de hogares que reciben apoyos económicos de la Nación” (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024).

Con el fin de cubrir las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de las mujeres, el Distrito proporcionó apoyo económico directo a los hogares de jefatura femenina mediante TMNC, facilitando el acceso a oportunidades laborales, educativas, de vivienda y de emprendimiento.

Figura 15. Hogares Beneficiarios Jefatura Femenina TMO (febrero 2021 – junio 2024).



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de la información del Monitor social IMG SDH (2024).

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Del gráfico anterior se concluye, que la participación de los hogares con jefatura femenina es en promedio por año del 50% con respecto al total de hogares beneficiados.

La Administración Distrital con el fin de ampliar la cobertura y efectividad de las transferencias monetarias, integró programas de la oferta sectorial, teniendo en cuenta el enfoque de la política pública de “*Lucha contra la pobreza extrema*” que se concreta en el documento CONPES Distrital 28, y que incluye elementos clave de asistencia social como el Ingreso Mínimo Garantizado.

4.1.2.2 *Programas de Oferta Sectorial*

Dirigidos a la población pobre y vulnerable, otorgando: TMC (transferencias de dinero cuya entrega depende del cumplimiento de ciertas requisitos y condiciones por parte de la persona beneficiaria) y TMNC.

Los programas de oferta sectorial buscan impulsar el desarrollo de un sector específico mediante acciones planificadas y coordinadas para mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida de las personas.

Los programas que entregaban transferencias monetarias y que agrupaban los servicios de asistencia social para contribuir a la reactivación social y económica de la ciudad, la preservación de los empleos, capacidad económica de los hogares y el tejido empresarial, fueron integrados a la estrategia IMG según su vigencia, así como se relacionan en la siguiente tabla.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Tabla 12. Programas de Oferta Sectorial Complementarios de la Estrategia IMG por Vigencia de Operación.

Programa general PDD 2020-2024	Programa oferta sectorial	Entidad	2021	2022	2023	2024
17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Jóvenes Reto: Servicio social parceros por Bogotá.	SDIS	X	X	X	X
06 Sistema Distrital del Cuidado.	Programa Cuidadores/as.	SDIS	X	X		
03 Movilidad social integral.	Pobreza evidente.	SDIS	X	X		
03 Movilidad social integral.	Pobreza Oculta.	SDIS	X	X		
06 Sistema Distrital del Cuidado.	Rescate Social.	SDIS	X	X		
04 Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual.	Servicio de Ampliación e Instalación de Capacidades Formativas - LGBTI.		X	X		
06 Sistema Distrital del Cuidado	Apoyos económicos para personas mayores		X	X	X	X
16 Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.	Mujeres que reverdecen: aprender haciendo.		X	X	X	
17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Reto a la U.		X	X		
17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Jóvenes a la U.		X	X	X	X
01 Subsidios y transferencias para la equidad.	Mi Ahorro mi hogar.		X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SIVICOF – SEGPLAN 2024.

Actualmente, se encuentran vinculados 4 programas en complementariedad a la estrategia IMG, para la determinación de los montos asignados a los hogares en el canal TMO.

A continuación, se presentan los resultados de los programas enunciados y su contribución a la estrategia IMG.

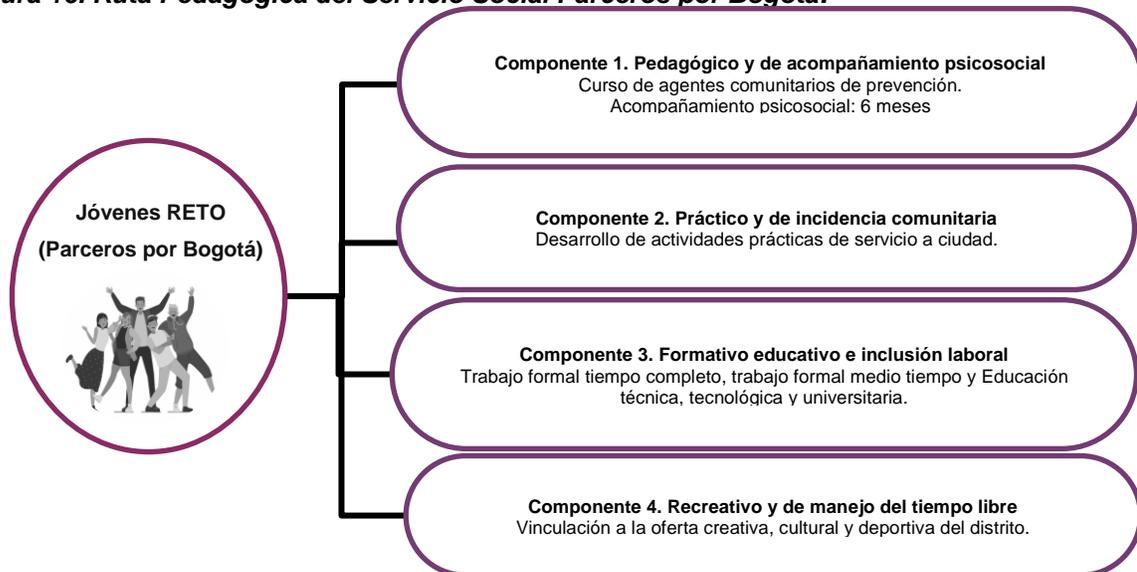
Programa Jóvenes Reto: Servicio social Parceros por Bogotá.

El programa nace dentro de la estrategia Reto (Retorno a las oportunidades) como iniciativa del PDD 2020-2024, buscando ampliar las oportunidades de acceso a educación, empleo y emprendimiento de los y las jóvenes entre 18 a 28 años de edad altamente vulnerables y en riesgo social (ninis), que han sido caracterizados por la Subdirección para la Juventud otorgándoles \$500.000 pesos mensuales, por

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

un periodo de hasta seis meses, prorrogables por seis meses más, a los jóvenes que cumplan con la condición de participar en las actividades descritas en la siguiente figura.

Figura 16. Ruta Pedagógica del Servicio Social Parceros por Bogotá.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024)

Este programa fue atendido por la SDIS en el periodo comprendido entre el 2021 - 2024 con una inversión de \$85.744 millones de pesos que representa el 97% de los recursos asignados para el cumplimiento de la meta 3 “*Entregar a 28.300 jóvenes transferencias monetarias condicionadas en el marco de la estrategia de oportunidades juveniles*” del proyecto de inversión 7740 “*Generación jóvenes con derechos en Bogotá*”.

La Subdirección para la Juventud caracterizó 35.442 jóvenes como potenciales beneficiarios, de los cuales 21.482 se graduaron cumpliendo la condición del programa, y 970 continúan activos logrando una efectividad del 63%, no obstante, a pesar de los esfuerzos de la Administración Distrital, 12.990 fueron

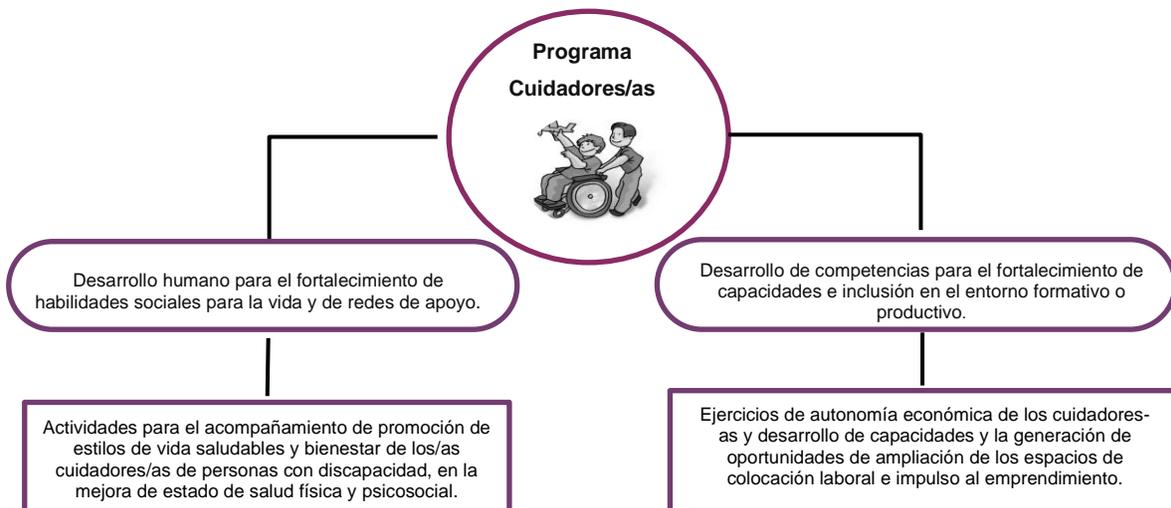
	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

egresados del programa por alguna de las siguientes circunstancias: retiro voluntario, fallecimiento del participante, traslado del (la) joven de la ciudad de Bogotá a otro municipio, comportamientos de difícil manejo e incumplimiento de las actividades condicionadas.

Programa Cuidadores/as.

El programa fue desarrollado de forma transitoria durante las vigencias 2021 y 2022 como iniciativa del PDD 2020-2024 en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, para otorgar \$200.000 pesos mensuales por un periodo de hasta nueve meses, a las cuidadoras de personas con discapacidad, que cumplieran con la condición de fortalecer sus capacidades para la inclusión en el entorno formativo o entorno productivo (emprendimiento) participando en diferentes actividades como se muestra en la siguiente figura.

Figura 17. Componentes para la dinamización de proyectos de vida de los cuidadores/as.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024)

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Este programa fue desarrollado por la SDIS con una inversión de \$741 millones de pesos que representan el 82% de los recursos asignados (\$900 millones de pesos) que fueron incorporados a la meta 1 *“Atender 11.825 cuidadores-as en la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital”* del proyecto de inversión 7771 *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as.”* La Inversión programada no se ejecutó en su totalidad *“porque no todas las personas beneficiarias cumplieron con los condicionantes para recibir la dispersión mensual durante los 9 meses de permanencia en el servicio social”* (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024).

Durante las vigencias 2021 y 2022, en total se beneficiaron 493 personas; no obstante, éstas fueron retiradas por supresión del servicio a partir del 13 de enero de 2023, en cumplimiento del Decreto 655 de 2022 con el que se levanta la emergencia sanitaria.

Pobreza Evidente.

El programa fue desarrollado de forma transitoria durante las vigencias 2021 y 2022 como iniciativa del PDD 2020-2024, para orientar y acompañar a hogares pobres con enfoque diferencial y de género, en la generación y acceso a oportunidades para la superación de afectaciones socioeconómicas, con una asignación de \$969.624 pesos, entregados mediante tres giros cada uno por valor de \$323.208 pesos, previo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de corresponsabilidad y autogestión. Estas condiciones variaban en función del componente seleccionado por el beneficiario (empleabilidad y emprendimiento).

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Este programa fue desarrollado por la SDIS con una inversión de \$1.775 millones de pesos que representan el 71,9% de los recursos asignados (\$2.468 millones de pesos), los cuales fueron incorporados a la meta 3 *“Monitorear la movilidad social de 15000 hogares pobres o en pobreza emergente acompañados a través de la estrategia”* del proyecto de inversión 7768 *“Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá”* (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024).

Durante las vigencias 2021 y 2022, en total se beneficiaron 2.331 personas; no obstante, éstas fueron retiradas en razón del proceso de transición que presentó la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en el año 2023.

Pobreza Oculta.

El programa fue desarrollado de forma transitoria durante las vigencias 2021 y 2022 como iniciativa del PDD 2020-2024, para orientar y acompañar a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad a través de la generación de espacios de oportunidades que les aportarán a la superación de las afectaciones socioeconómicas, con una asignación de \$1.249.332 pesos, entregados mediante cuatro giros, cada uno por valor de \$312.333 pesos, previo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de corresponsabilidad y autogestión.

Este programa fue desarrollado por la SDIS con una inversión de \$1.564 millones de pesos que representan el 59,62% de los recursos asignados (\$2.623 millones de pesos), los cuales fueron incorporados a la meta 4 *“Apoyar la reactivación económica de 4.300 personas adultas y sus familias con pobreza oculta,*

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencia sanitaria, identificadas en la estrategia” del proyecto de inversión 7768 “Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá” (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024).

Durante las vigencias 2021 y 2022, en total se beneficiaron 1.901 personas; no obstante, éstas fueron retiradas en razón del proceso de transición que presentó la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en el año 2023.

Rescate Social.

El programa fue desarrollado de forma transitoria durante las vigencias 2021 y 2022 como iniciativa del PDD 2020-2024, para disminuir el impacto que generó la pandemia del virus COVID-19 en la población del Distrito Capital, otorgándoles \$430.000 pesos mensuales, por un periodo de hasta tres meses sin condición alguna.

Este programa fue desarrollado por la SDIS con una inversión de \$44.942 millones de pesos que representan el 54% de los recursos asignados (\$83.207 millones de pesos), los cuales fueron incorporados a la meta 3 “Atender a 151.418 personas de acuerdo con las realidades de las familias en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social” del proyecto de inversión 7749 “Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá” (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024).

Durante las vigencias 2021 y 2022, en total se beneficiaron 36.024 personas; no obstante, éstas fueron retiradas en razón del proceso de transición que presentó la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en el año 2023.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Servicio de Ampliación e Instalación de Capacidades Formativas – LGBTI.

El programa fue desarrollado de forma transitoria durante las vigencias 2021 y 2022 como iniciativa del PDD 2020-2024, para realizar la entrega de \$900.000 pesos a personas mayores de 29 años de los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerable así: 6 transferencias monetarias condicionadas por un valor de \$150.000 pesos cada una, o 3 transferencias monetarias condicionadas por un valor de \$300.000 pesos cada una. Lo anterior con el fin de mitigar situaciones de vulnerabilidad y generar procesos de ampliación, con la condición de la participación permanente, en procesos de aprendizajes específicos para el fortalecimiento de capacidades y habilidades.

Este programa fue desarrollado por la SDIS con una inversión de \$1.942 millones de pesos que representan el 82% de los recursos asignados (\$2.367 millones de pesos), los cuales fueron incorporados a la meta 2 *“Beneficiar a 2557 personas de los sectores LGBTI identificadas en vulnerabilidad con apoyos económicos para la ampliación de capacidades”* del proyecto de inversión 7756 *“Compromiso Social por la Diversidad en Bogotá”* (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024).

Durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, en total recibieron el apoyo económico 2.180 personas de los sectores LGBTI alcanzando el 85% de eficacia respecto a la meta propuesta. No obstante, fueron retiradas del programa 63 personas por incumplir los acuerdos de corresponsabilidad, retiro voluntario y fallecimiento.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Apoyos Económicos para Personas Mayores.

El programa consistía en mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, entregando un apoyo en dinero, con el fin de ampliar sus oportunidades y promover un envejecimiento y una vejez digna, caracterizada por autonomía e independencia. Los montos de los apoyos percibidos por esta población dependen de la condición y características descritas en la siguiente tabla.

Tabla 13. Tipos de apoyo programa Personas mayores.

Cifras en pesos	
Tipo de apoyo	Valor
Apoyo económico tipo A: Dirigido a personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica.	165.000
Apoyo económico tipo B Desplazados: Dirigido a personas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad social, financiado con recursos del Distrito y dirigido específicamente a la población víctima del conflicto armado que esté registrada en el Registro Único de Víctimas.	130.000
Apoyo económico tipo B: Dirigido a personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica.	130.000
Apoyo económico Tipo C: Dirigido a personas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad social y económica. Se financia con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y operado por las Alcaldías Locales.	130.000
Apoyo económico tipo cofinanciado D: Dirigido a personas mayores (Programa Colombia Mayor), financiado con recursos de la Nación y cofinanciado con recursos del Distrito, bajo la responsabilidad de la SDIS. La entrega de este apoyo la realiza el operador contratado por el DAPS.	50.000

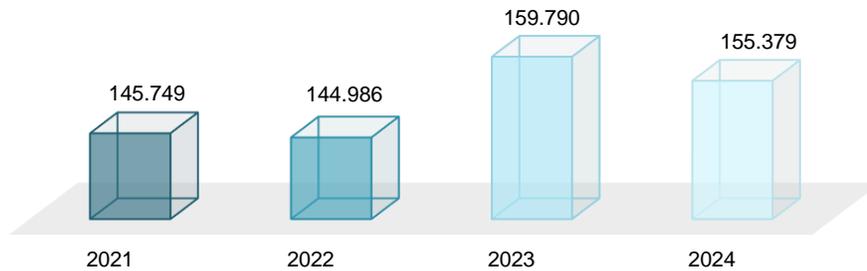
Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024).

Este programa ha sido atendido por la SDIS con una inversión de \$330.587 millones de pesos que representa el 92,5% de los recursos asignados para el cumplimiento de la meta 1 *“Ofertar 92.500 cupos para personas mayores en el servicio de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida”* del proyecto de inversión 7770 *“Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”*.

La siguiente figura muestra la cantidad de beneficios económicos entregados por vigencia.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Figura 18. Total de Apoyos Entregados Programa Personas Mayores.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024).

En la vigencia 2023 la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., aumentó los cupos del subsidio tipo C, pasando de tener 45.800 a 61.138, esto explica el incremento del total de apoyos entregados entre la vigencia 2022 y 2023. Los beneficios económicos entregados por tipo de apoyo se encuentran en el Anexo 8.

Mujeres que Reverdecen: Aprender Haciendo.

El programa fue creado en la vigencia 2021 como iniciativa del PDD 2020-2024, en el marco del Plan de Cambio y Rescate social de Bogotá, con el objetivo de aumentar las oportunidades laborales para las mujeres en situación de vulnerabilidad, otorgándoles TMC entre \$560.000 y \$600.000 pesos mensuales por un periodo de hasta seis meses, con la condición de asistir como mínimo al 70% de la formación teórico - práctica en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales del Distrito Capital, para que dichos aprendizajes fueran transferidos a sus realidades territoriales y propendieran en la preservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos de la ciudad, contribuyendo a la reactivación económica y al reverdecimiento de Bogotá D.C.

Este programa fue desarrollado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente quienes se encargaron de coordinarlo e

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

implementarlo cumpliendo con actividades como: restauración, mantenimiento, jardinería y propagación de individuos vegetales y huertas agroecológicas, bajo el enfoque Aprender - Haciendo.

La SDA en la vigencia 2021 invirtió \$12.979 millones de pesos que representa el 99,83% de los recursos asignados (\$13.000 millones de pesos) para el cumplimiento de la meta 4 *“Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales de la ciudad”* del proyecto de inversión 7657 *“Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá”*, beneficiando a 3000 mujeres logrando una eficacia del 100% respecto a la meta programada.

Posteriormente, para la vigencia 2022 la SDA dio continuidad al programa cambiando de la meta 4 a la meta 5 *“Fortalecer el programa Mujeres que Reverdecen para reforzar conocimientos y mejorar capacidades a mujeres en condición de vulnerabilidad”*, ejecutando \$15.635 millones de pesos equivalente al 99,68% de lo programado (\$15.685 millones de pesos) para las vigencias 2022 y 2023.

Por su parte, el JBB se sumó a esta iniciativa para lo cual invirtió \$5.737 millones de pesos que representan el 93,10% de los recursos asignados (\$6.159 millones de pesos) para el cumplimiento de las metas 6, 8, 9 y 12 del proyecto de inversión 7677 *“Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá”* y la meta 1 *“Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios*

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

de semillas para el mejoramiento productivo” del proyecto de inversión 7681 “Fortalecimiento de la Agricultura Urbana y Periurbana en las Localidades Urbanas De Bogotá”, beneficiando 1.727 mujeres.

Reto a la U

La Secretaría de Educación Distrital dio continuidad al programa piloto “*Reto a la U*” que había sido operado en el SDBSC, con los mismos requisitos y condiciones, cambiando el beneficio económico como apoyo de sostenimiento por un monto máximo de un SMLV.

La SED contribuyó en la vigencia 2021 con \$1.954 millones de pesos que representan el 53% del presupuesto programado (\$3.685 millones de pesos), en cumplimiento de la meta 1 “*A poyar a 7759 estudiantes mediante un esquema de financiación que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia de calidad en articulación con la educación media particularmente dirigido a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables*” del proyecto de inversión 7807 “*Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C*”, beneficiando a 3.116 jóvenes.

Jóvenes a la U

El programa nació en el PDD 2020-2024, con el objetivo de que los bachilleres de hasta 28 años accedieran y permanecieran en la educación superior. Para ello el Distrito financió el valor de la matrícula académica sin generar endeudamiento, otorgando adicionalmente un apoyo económico de sostenimiento

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

equivalente a un SMLMV por el número de periodos académicos, con la condición de realizar una pasantía social como forma de retribución a la ciudad por los beneficios otorgados.

La SED realizó la primera convocatoria del programa en diciembre de 2021 para cumplir con la meta propuesta de cupos. A partir de la vigencia 2022, ATENEA inició las acciones pertinentes para desarrollar las siguientes convocatorias y procesos derivados bajo su competencia, incluyendo la operación de asignación de apoyos de sostenimiento a la totalidad de las cohortes beneficiadas en el programa.

ATENEA invirtió \$188.553 millones de pesos que representan el 97,61% del presupuesto programado (\$193.150 millones de pesos), en cumplimiento de la meta 2 *“Financiar a 37,935 jóvenes del Distrito en programas de apoyo económico para su sostenimiento o para el desarrollo del programa de articulación entre la educación media y la superior”* del proyecto de inversión 7913 *“Implementación del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.”*

En el periodo comprendido entre el 2021 y el 2023, el programa benefició 36.719 logrando una eficacia de 96,79% con respecto a la meta propuesta.

Mi Ahorro mi Hogar

Mi Ahorro Mi Hogar, es un programa que entró en la vigencia 2021, con el objetivo de brindar a los hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores, un dinero mensual que corresponde a 0,6604 SMLMV para cubrir parcial o totalmente el canon de arrendamiento de vivienda por un periodo de 12 meses; lo anterior, condicionado

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

a que el hogar realizara un ahorro mensual de 0,22013 SMLMV para futura adquisición de vivienda en la ciudad de Bogotá D.C.

Este programa fue ejecutado por la SDHT, con una inversión de \$33.420 millones de pesos que representa el 99,96% de los recursos programados (\$33.433 millones de pesos), en cumplimiento de la meta 4 “*Beneficiar 4.536 hogares con subsidios de arrendamiento del programa mi ahorro mi hogar en el marco de los servicios financieros para adquisición de vivienda*” del proyecto de inversión 7823 “*Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá*”.

En el periodo comprendido entre el 2021 y el 2023, el programa benefició 4.536 hogares logrando una eficacia de 100% con respecto a la meta propuesta.

Finalmente se presentan en la siguiente tabla los resultados acumulados de los beneficios dispersados por el Distrito en TMO y TMC (programas de oferta sectorial complementarios a la estrategia IMG), los cuales ascendieron a \$3.6 billones de pesos que corresponde al valor neto recibido por los beneficiarios.

Tabla 14. Recursos Ejecutados Estrategia IMG 2021-2024.

Cifras en millones de pesos				
Entidad	Programa	Proyecto inversión	Meta	Valor
SDIS	Jóvenes Reto: Servicio social parceros por Bogotá.	7740	3	85.744
SDIS	Cuidadores/as	7771	1	741.000
SDIS	Pobreza evidente	7768	3	1.775
SDIS	Pobreza oculta	7768	4	1.564
SDIS	Rescate social	7749	3	44.942
SDIS	Servicio de ampliación e instalación de capacidades formativas: LGBTI	7756	2	1.942
SDIS	Apoyos económicos para personas Mayores	7770	1	330.587
SDA	Mujeres que reverdecen: aprender haciendo	7657	4 y 5	28.614
JBB	Mujeres que reverdecen: aprender haciendo	7677 y 7681	7677 (6,8,9,12) y 7681 (1)	5.737
SED	Reto a la U	7807	1	1.954

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Entidad	Programa	Proyecto inversión	Meta	Valor
ATENEA	Jóvenes a la U	7913	2	188.553
SDHT	Mi ahorro mi hogar	7823	4	33.420
SDIS	Transferencias monetarias no condicionadas	7745 y 7918	7745 (1) y 7918 (2)	2.141.229
Total				3.607.061

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024).

Es importante aclarar que este organismo de control fiscal evidenció que, para cumplir con la meta de atención a beneficiarios, las entidades del Distrito incurrieron en erogaciones adicionales (recurso humano, comisiones, transporte, entre otras), que no fueron posibles de discriminar dentro del proyecto de inversión mediante el cual se ejecutó cada uno de los programas anteriormente mencionados.

La Administración Distrital mediante la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado 2021-2024, benefició a más de 3.7 millones de hogares dentro de los cuales el 50% corresponden a aquellos de jefatura femenina, con transferencias monetarias no condicionadas, las cuales ascendieron a \$2.1 billones de pesos. Así mismo, con los programas de oferta sectorial complementarios a la estrategia, fueron beneficiadas más de 1 millón de personas dispersando \$1.5 billones de pesos.

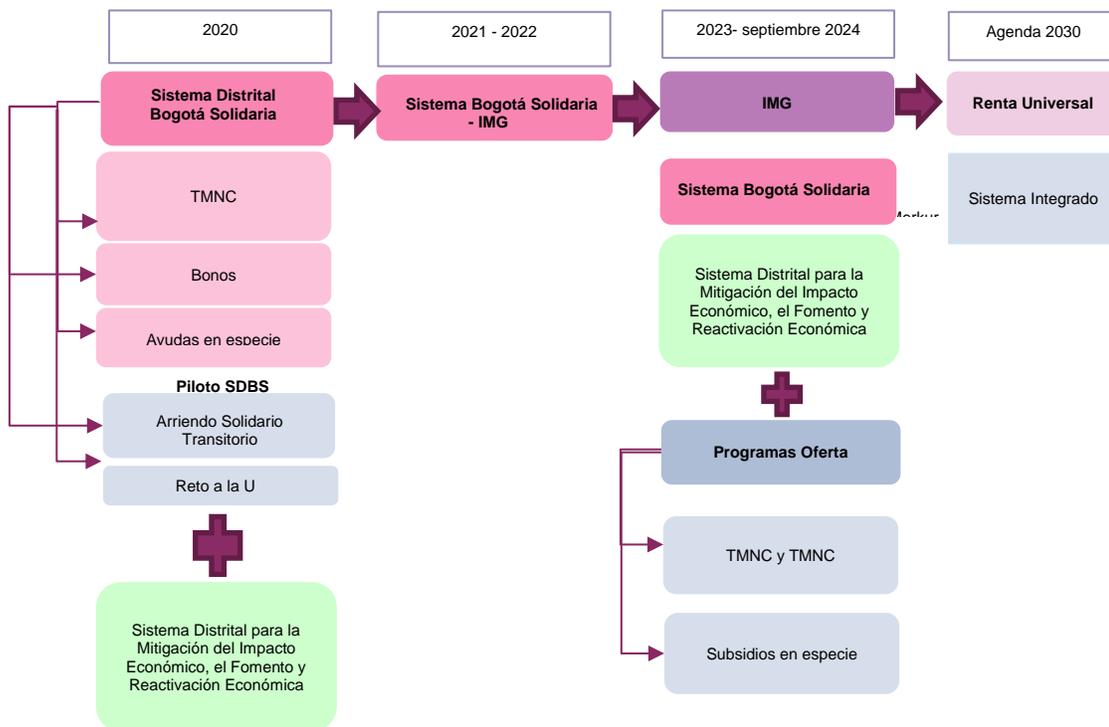
En cuanto al Sistema EMRE que venía ejecutándose desde la vigencia 2020, este continuo su operatividad con una contribución a la estrategia de más de \$580.000 millones de pesos a través de programas de la SDDE y los FDL mediante acciones de formación, oportunidades de empleo, fortalecimiento empresarial y acceso a mecanismos de financiación y crédito. Si bien es cierto, que de las demás entidades del Distrito no se pudo cuantificar el aporte, estas contribuyeron con oferta de mano de obra para infraestructura de la ciudad y reactivación de servicios de salud, ambiente, cultura, recreación y deporte. De esta forma la Contraloría de Bogotá D.C. evidenció que la Administración Distrital, se enfocó en preservar el

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

empleo, potenciar el emprendimiento y fortalecer los sistemas productivos locales y rurales, no obstante, no se evidenciaron mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan al Distrito medir el impacto de las acciones realizadas, la calidad del gasto público y el costo/beneficio de los programas implementados para la reactivación económica.

En este orden de ideas, se hace necesario presentar la transformación de la estrategia IMG desde sus inicios a hoy.

Figura 19. Proceso de Evolución Estrategia IMG (2020-2024).



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública.

La figura anterior refleja el compromiso de Bogotá con la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes más vulnerables.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

4.1.2.3 Incidencia del IMG en los indicadores macroeconómicos de ciudad.

Del análisis y seguimiento a los resultados, los esfuerzos del Distrito para hacer de la estrategia IMG una política que combatiera la pobreza y la vulnerabilidad en Bogotá, esta no alcanzó a disminuir los índices de pobreza monetaria en la ciudad. Según cifras del DANE, en 2019 la incidencia de Pobreza Monetaria en Bogotá fue del 27,2%. Esto significa que aproximadamente 2,2 millones de personas en la ciudad vivían con ingresos insuficientes para cubrir una canasta básica de bienes y servicios, cifra que aumentó al 30,6% en el 2023.

No obstante, el comportamiento de los indicadores de pobreza monetaria extrema (PE) y pobreza multidimensional (PM), estos experimentaron una reducción del 7,7% pasando del 13,2% (2020) al 5,5% (2023) y 3,5% pasando del 7,1% (2019) al 3,6% (2023) respectivamente, lo que conllevó a participar en la recuperación de la tasa de desempleo que alcanzó en el 2023 el 10,2%, es decir los mismos niveles prepandemia, según cifras del DANE (2023).

4.1.3 Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Con la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, en el que la Administración Distrital se propuso hacer de Bogotá una ciudad del bien-estar con igualdad de oportunidades, dónde todas y todos tengan la posibilidad de ser y hacer, la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado fue ubicada en el programa 7 “Bogotá, una ciudad con menos pobreza” dentro del objetivo 2 “Bogotá confía en su bien-estar” y esta pretender beneficiar a 1.3 millones de personas durante los próximos cuatro años .

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Para reducir la pobreza de manera sostenible en Bogotá y evitar que las personas que han salido de la misma regresen a ella, la Administración se propuso cuatro grandes acciones:

1. Articular el Ingreso Mínimo Garantizado con la educación postmedia (pública y privada) otorgándole a los jóvenes pobres y vulnerables, una transferencia monetaria condicionada a la asistencia y/o desempeño del joven durante el programa de formación. Una vez culminado el mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico iniciará proceso de intermediación y enganche laboral.

2. Ajustar el diseño del IMG para considerar los efectos de la inflación, el crecimiento del ingreso y del mercado laboral y los resultados de las evaluaciones de impacto; así mismo, avanzar en la revisión de criterios de focalización, escala de montos y regla de complementariedad y exclusión con programas de transferencias nacionales o distritales, así como la consideración de condicionalidades y reglas de salida.

La Contraloría de Bogotá D.C. evidenció que el ajuste del que trata la actividad 2, inició con la modificación a la reglamentación de la estrategia IMG realizada mediante el Decreto 258 de 2024. A partir de septiembre la Administración Distrital rediseñó la estrategia IMG para transformar la plataforma de transferencias monetarias de la SDIS, aumentar la cobertura de apoyos (personas mayores y personas con discapacidad) e incluir transferencias condicionadas para jóvenes en su ruta de formación y empleabilidad orientando los esfuerzos hacia los hogares en pobreza extrema con niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad así:

Las transferencias monetarias no condicionadas para los hogares en pobreza extrema (Sisbén A) se conservan asignando entre \$116,000 y \$860,000 por hogar y

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

se eliminan para los hogares en pobreza (Sisbén B), quienes recibirán transferencias monetarias condicionadas.

De otra parte, se amplió la cobertura para personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, moderada y vulnerabilidad (Sisbén A, B, C1-C9) en la modalidad de transferencia monetaria o de bono canjeable por alimentos, según sea su elección por valor de \$180.000 pesos y para las personas mayores en situación de pobreza extrema, moderada y vulnerabilidad (Sisbén A, B, C1) se elimina la modalidad del bono y se otorga la transferencia monetaria no condicionada por valor de \$130.000 pesos.

Por otro lado, se crean dos nuevas transferencias monetarias condicionadas: la primera para la formación, acompañamiento psicosocial y orientación laboral de jóvenes en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad (Sisbén A, B, C1-C9) otorgándoles entre \$200.000 y \$400.000 pesos, logrando la inclusión social y productiva; la segunda para los hogares en pobreza extrema y moderada con niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de pobreza extrema y moderada (Sisbén A y B), otorgándoles \$60.000 pesos a los niños y niñas entre los 0 y 6 años para nutrición asociado a control de talla y peso y a los NNA entre 7 y 17 años asociada a la asistencia al colegio.

Los hogares que salen de IMG podrán acceder a la oferta de servicios sociales como: Sistema del Cuidado y Centros de Desarrollo Comunitario, Casas de Juventud, Ruta de inclusión social y productiva de jóvenes, Casas LGTBI, Comedores Comunitarios, entre otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el PDD 2024-2027 el "ajuste por inflación" para definir los montos evidencia un avance hacia la sostenibilidad del gasto público

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

a largo plazo, paso crucial para garantizar la efectividad del programa. Este enfoque no solo muestra un compromiso con la adaptabilidad ante las realidades económicas, sino que también refleja una atención genuina hacia las necesidades de las personas más vulnerables. Así mismo, al aumentar los recursos destinados para los hogares en pobreza extrema, el Distrito contribuye a mejorar las condiciones de vida de estas familias, fomentando una mayor eficiencia en el gasto público; efecto esperado del rediseño de la estrategia.

3. Crear un componente de gasto en ciudad, “*que canalizará transferencias y descuentos tarifarios para aliviar los gastos en vivienda (arriendo social con opción de compra) y transporte (bonos de movilidad en Transmilenio)*” (Secretaría Distrital de Integración Social , 2024). Así las cosas, se esperaba que, con la creación de dicho componente y la continuidad de los trazadores presupuestales, el Distrito logre implementar la calidad y especialización del gasto en la programación presupuestal que fortalezca la confianza ciudadana, la eficiencia, el rendimiento de los resultados, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

4. Optimizar los subsidios de vivienda en todas sus modalidades de vivienda nueva, usada y en arrendamiento, para mejorar las condiciones habitacionales de las familias en pobreza. Situación que podría traer grandes beneficios, sin embargo, es fundamental que el Distrito lo realice de manera equilibrada y justa para evitar efectos adversos. De esta forma incentivar a los hogares al ahorro será factor clave que impacte significativamente en la reducción del déficit habitacional en Bogotá.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

5. Conclusiones

En 2020, la Administración Distrital desarrolló el Sistema Bogotá Solidaria en Casa, destacándose por su innovación al usar cuentas bancarias seguras de bajo monto que se activaban de manera remota mediante aplicación web y llamadas a los beneficiarios y por su efectividad al implementarse en menos de cuatro meses, logró mitigar los problemas económicos de más de 800,000 familias afectadas por la crisis del COVID-19, a través de transferencias monetarias y ayudas en especie.

En el PDD 2020-2024, el Gobierno Distrital formalizó y modificó el Sistema Bogotá Solidaria en Casa, renombrándolo “*Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)*”, constituyéndose en el primer programa municipal de transferencias monetarias no condicionadas en el país para el que fueron destinados \$4.8 billones de pesos invertidos en la entrega directa de apoyos económicos a la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C. así: \$2.5 billones de pesos (51,30%) mediante el canal de transferencias monetarias ordinarias beneficiando a más de 900.000 hogares (3.6 millones de personas) y \$2.4 billones de pesos (49,46%) mediante el canal de subsidios en especie y transferencias condicionadas y no condicionadas de los programas de oferta sectorial, beneficiando a más de 323.000 personas y 13.000 unidades productivas.

La evaluación realizada evidencia la incidencia del Distrito mediante la integración e inversión de diferentes programas de oferta sectorial y actividades para la reactivación económica de la ciudad, aunado de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el sector privado en general. En el comportamiento de los indicadores macroeconómicos, la estrategia contribuyó a minimizar los efectos de la pandemia en la población con pobreza multidimensional y extrema por cuanto de no haberse implementado, la situación de la pobreza monetaria que, si bien no se redujo, hubiese sido más crítica.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Por otro lado, se destaca que el avance en la consolidación de los datos que reporta la Base Maestra del IMG, permitió al Distrito contar con un Registro Social de Hogares de Bogotá, herramienta que mejorará la focalización e identificación de necesidades socioeconómicas, asegurando que los subsidios lleguen a quienes más lo necesitan. De esta forma se espera, que esto contribuya a que el Distrito defina las políticas sociales con mayor certeza y asertividad en el direccionamiento del gasto público. Este sistema se encuentra en desarrollo y tendrá que superar algunas barreras que hoy obstaculizan su construcción como: limitantes legales de cada entidad para intercambios de información, entidades que no están dispuestas a compartir los datos que integran sus bases debido al carácter reservado de los mismos y diferentes herramientas tecnológicas en cada entidad lo cual dificulta la interoperabilidad.

Otro aspecto positivo a destacar, es el logro del Distrito al bancarizar la población pobre y vulnerable de la ciudad, lo que conllevó al uso de servicios financieros (ahorro, microcrédito y seguros) para realizar pagos digitales y transferencias. Anteriormente esta población estaba excluida y desatendida, situación que cambió dejando de realizar transacciones en efectivo y empezando a acceder a servicios financieros formales a través de un teléfono móvil u otras tecnologías digitales. Aunado a lo anterior, es la primera vez en la ciudad que 36.719 jóvenes pudieron acceder a la educación superior sin créditos ni endeudamiento.

Así la cosas, se puede concluir que la naturaleza estructural de la estrategia IMG en Bogotá D.C., ha sido una herramienta de política social que contribuye a la lucha contra la pobreza. La reestructuración del sistema de asignación de subsidios y transferencias monetarias realizada en el 2024, le apunta a volverla más inclusiva y equitativa en la asignación de apoyos dirigidos a los hogares en condición de pobreza extrema. No obstante, esto dependerá de la sostenibilidad fiscal, la

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.</p>	<p>Código formato PEEPP-03-11</p> <hr/> <p>Versión: 1.0</p>
---	--	---

pertinencia de las inversiones y focalización del gasto público que será objeto de futuros seguimientos y evaluaciones.

Ahora bien, la literatura sugiere que el modelo de Renta Básica Universal, podría proporcionar a futuro un alivio económico más estable y sustentable, promoviendo la seguridad financiera y reduciendo la pobreza de manera progresiva en la ciudad. La elección entre transferencias monetarias y renta básica universal dependerá de los objetivos de política social y de las condiciones económicas de cada territorio. Mientras que las transferencias pueden ser más adecuadas para intervenciones específicas y temporales, la renta básica universal busca una solución más integral y sostenible para asegurar el bienestar de todos los ciudadanos.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

6. Definiciones

Base Maestra. herramienta de datos personales, datos de contacto, información financiera e información para la caracterización socioeconómica de las personas u hogares beneficiarios/rias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación.

Beneficiario. persona u hogar que recibe apoyos monetarios o especie por cualquiera de los componentes de oferta social, para aumentar sus ingresos y reducir la pobreza.

Calamidad Pública. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de población en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Complementariedad. Principio de focalización que busca beneficiar en mayor magnitud a aquellos hogares que no se encuentran actualmente cubiertos por otros programas de transferencias monetarias de la Nación o del Distrito.

COVID-19. Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV).

Dispersión. Transferencia de dinero desde la cuenta bancaria de titularidad de la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección de Distrital de Tesorería a los beneficiarios del Sistema. La operación involucra un operador bancario o corresponsal bancario en la cadena de valor de la dispersión.

Encuesta Multipropósito de Bogotá. La Encuesta Multipropósito es un instrumento de recolección de información estadística que contiene insumos para analizar no solo la evolución de la población en relación con sus condiciones de vida, de entorno y capacidad de pago, sino también para la evaluación de diferentes políticas públicas distritales.

Focalización: Es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y/o vulnerable con el fin de maximizar su impacto social.

Hogar pobre: Un hogar se considera pobre cuando su ingreso total mensual está por debajo de la línea de pobreza establecida por el gobierno.

Hogar vulnerable: Un hogar vulnerable es aquel que, aunque no se encuentra por debajo de la línea de pobreza, está en riesgo de caer en la pobreza debido a su situación económica precaria.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Identificación: Está relacionada con las características del instrumento que se utiliza para la escogencia de beneficiarios/as.

Ingreso Mínimo Garantizado: Estrategia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que consiste en entregar beneficios o subsidios a los hogares pobres y/o vulnerables residentes en Bogotá D.C, para reducir los índices de pobreza monetaria y de feminización de la pobreza (Artículo 2, Decreto 482 de 2023).

Operador. Red bancaria o entidades que cuenten con la logística de dispersión de recursos monetarios.

Pandemia. Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

Persona cuidadora. Cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados, entre otros: el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, personas con enfermedades huérfanas, cuidado del ambiente y animales y realizar actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa y demás actividades.

Persona mayor. Aquella de sesenta años o más.

Pobreza oculta. Hace referencia a las personas u hogares ubicados en estratos 3, 4 y 5, en muchos casos propietarios de viviendas o apartamentos, de

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

barrios reconocidos pero que no poseen recursos suficientes para cubrir todas sus necesidades básicas.

Progresividad. Principio de focalización que busca beneficiar más a aquellos hogares que sufren una mayor intensidad en su condición de pobreza. Se tiene en cuenta la línea de pobreza definida por el DANE para Bogotá y el ingreso que ese hogar genera, de forma tal, que aquellos hogares que tienen un ingreso más lejos de la línea de pobreza serán aquellos que recibirán un mayor monto de transferencia.

Registro Social de Hogares de Bogotá. Es el sistema de información consolidado que contiene datos de la caracterización socioeconómica de las personas y los hogares de la ciudad-región, registros administrativos e información de la oferta social, distrital y nacional, con lo cual las entidades responsables de las políticas públicas y las que tengan a su cargo programas sociales, disponen y reportan al Registro Social la información requerida de acuerdo con lo que se establezca por acto administrativo.

Selección. Criterio de corte que define la condición de entrada o salida a un programa.

Sensibilidad demográfica. Principio de focalización que tiene en cuenta la composición demográfica del hogar, para definir el monto diferencial que depende del número de personas que conforman el hogar.

Sisbén. Es un instrumento de focalización individual diseñado por la Nación y administrado por las entidades territoriales. Utiliza herramientas técnicas y

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

estadísticas que permiten identificar y ordenar a la población según las condiciones socioeconómicas particulares registrados en la encuesta Sisbén.

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Es el conjunto de entidades nacionales del orden público, privado y comunitario que, articuladas con las políticas, normas y recursos, tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en todo el territorio nacional en busca de mejorar la calidad de vida, la seguridad y el bienestar de todas las comunidades colombianas.

Vulnerabilidad: Es entendida como un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado, dañado o mermado en su bienestar ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. En el caso particular de la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población, esta se expresa como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, así como por situaciones de desigualdad estructural y exclusión socioeconómica.

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

7. Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Artículo 24 Acuerdo 761 de 2020.*

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Decreto 242 de 2020.*

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Manual Operativo Bogota Solidaria Versión 1.0.*

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023). Artículo 2, Decreto 482 de 2023.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2020). *¿Cómo puedo recibir las ayudas de Bogotá Solidaria en Casa?* Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/coronavirus/como-puedo-recibir-las-ayudas-de-bogota-solidaria-en-casa>

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2020). Artículo 6 Decreto 108 de 2020. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91916>

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2020). *Decreto 093 de 2020.* Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91475>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2021). *Al cierre de 2020 las empresas de Bogotá y la Región cayeron 11%.* Obtenido de <https://www.ccb.org.co/de-interes/noticias/al-cierre-de-2020-las-empresas-de-bogota-y-la-region-cayeron-11-porciento>

Concejo de Bogotá D.C. (11 de junio de 2020).

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=150399>.

Obtenido de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93649#24>.

Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. (2020). *CIRCULAR CONFIS N° 02*

DE 2020. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/circular_confis_02de2020.pdf

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

DANE. (2019). *Pobreza multidimensional Bogotá D.C.* Bogotá. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin_Region_bt_pobreza_multidimensional_19_bogota.pdf

DANE. (2020). *Boletín Técnico. Principales indicadores del mercado laboral.*

DANE. (2023). *Pobreza multidimensional en Colombia.* Bogotá. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMMultidimensional-2023.pdf

Gobierno Nacional. (2012). *Ley 1523 de 2012.*

IPES . (2021). *Resultados del Proceso Atención a vendedores informales .* Obtenido de <http://www.ipes.gov.co/apoyobogotasolidariaencasa/>

IPES. (2020). *Un año que deja el reto de la reactivación económica.* Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/balance-de-la-secretaria-de-desarrollo-economico-2020>

IPES. (2021). *Informe de Gestión 2020.* Bogotá.

IPES. (2021). *Informe de Gestión Institucional 2020 .*

Observatorio de Gestión Local . (2022). Bogotá Local .

PROBOGOTÁ. (2024). *Transferencias monetarias en Bogotá.*

SDIS. (2024). *información de los programas que implementan la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado Oficio S2024112739.*

Secretaría de Educación Distrital. (2024). *Oficio S-2024-232468.* Bogotá.

Secretaría de Integración Social . (2024). *Moitor social Ingreso Mínimo Garantizado.* Obtenido de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado>

Secretaría de Integración Social. (30 de Marzo de 2020).

<https://www.integracionsocial.gov.co>. Recuperado el 7 de Julio de 2024, de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado>

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Secretaría de Planeación Distrital. (2024). *Oficio 2-2024-40763*. Bogotá. Recuperado el 9 de julio de 2024

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2021). *Los logros de la reactivación en cabeza de Desarrollo Económico*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/rendicion-de-cuentas-2020-de-la-secretaria-de-desarrollo-economico>

Secretaría Distrital de Gobierno. (2021). *Informe de Gestión 2020*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2022). *Evaluación de estrategias de mitigación para la reactivación económica 2020 y 2021*.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2022). Evaluación de estrategias de mitigación para la reactivación económica local 2020 y 2021.

Secretaría Distrital de Hábitat. (2024). *Oficio 2-2024-33689*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Hacienda . (2024). *Información Ingreso Mínimo Garantizado Oficio 2024EE30364201*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Hacienda. (2024). *Solicitud de información de los programas que implementan la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social . (2024). *información de los programas que implementan la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado Oficio 5 de julio*.

Secretaría Distrital de Integración Social . (2024). *Ingreso mínimo garantizado apuesta del PDD*.

Secretaría Distrital de Planeación. (26 de Marzo de 2020). *Bogotá Solidaria en Casa*. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/node/22107>

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Documento técnico de soporte IMG*.

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Documento Técnico de Soporte Ingreso Mínimo Garantizado*. Bogotá. Obtenido de file:///E:/2024/2024%20-%20ESTUDIOS%20ECONOM%20C3%8DA/IMG/20220727_DOC%20T%20C3%89CNICO%20SOPORTE%20IMG.pdf

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Informe Rendición de Cuentas 2020.*

Balance del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Secretaría Distrital de Planeación. (2024). *Mesa Técnica: Base maestra.*

Secretaría Distrital de Planeación. (agosto de 2024). *Oficio 2-2024-50870.* Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). *Política Pública de Ingreso Mínimo*

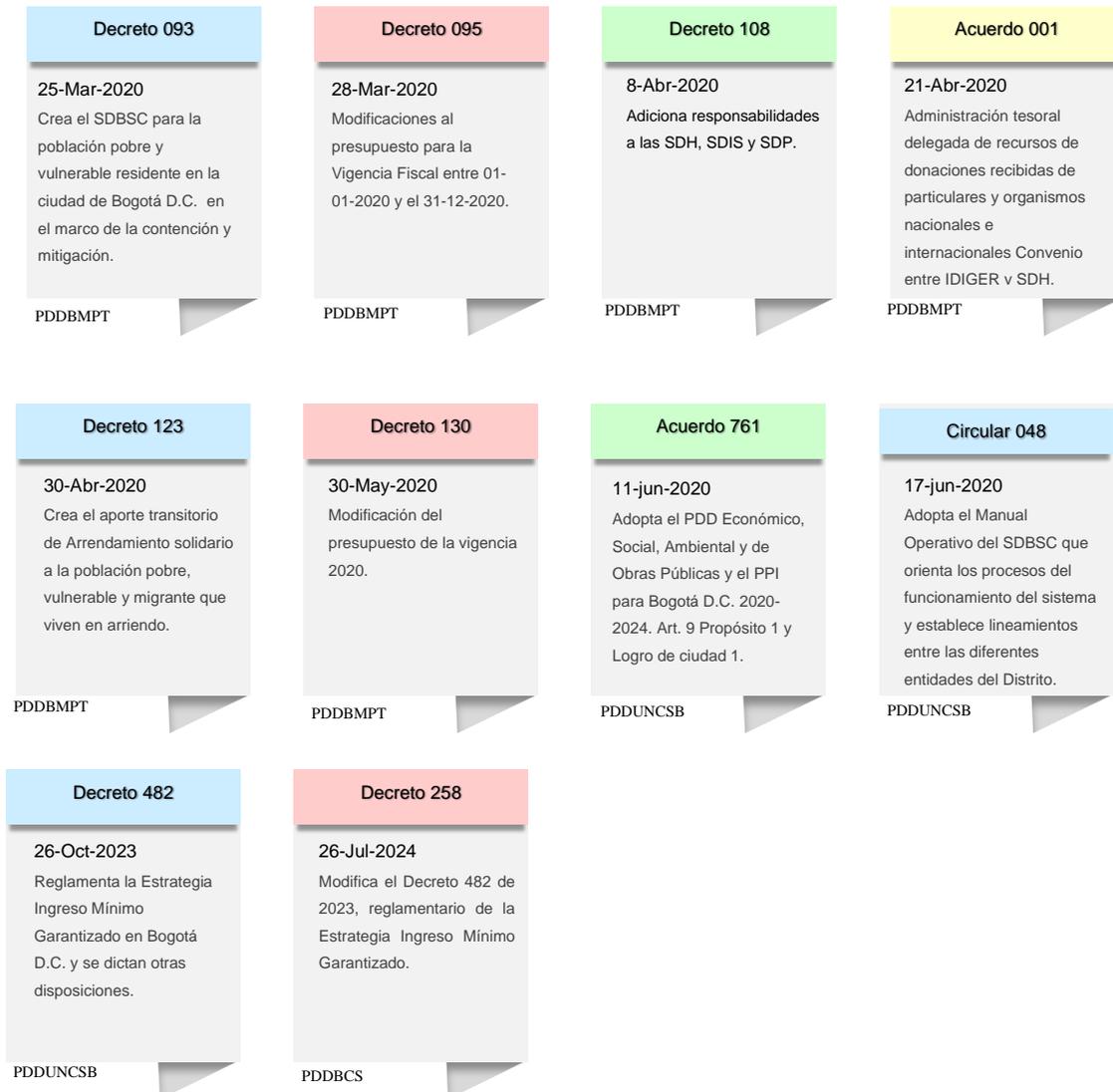
Garantizado - Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos. Obtenido de

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=51dceac593491c32JmltdHM9MTY5OTc0NzlwMCZpZ3VpZD0wMDBiODQ1NS0wNTM5LTZkMGIzMzYzYS05N2UyMDQ5MzZjN2MmaW5zaWQ9NTE4MQ&p=51dceac593491c32JmltdHM9MTY5OTc0NzlwMCZpZ3VpZD0wMDBiODQ1NS0wNTM5LTZkMGIzMzYzYS05N2UyMDQ5MzZjN2MmaW5zaWQ9NTE4MQ&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=000b8455-0539-6d0b-363a-97e204936c7c&psq=Pol%c3%adtica+P%c3%ablica+de+Ingreso+M%c3%adnim.>

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Anexos

Anexo 1. Evolución normativa Sector Central - Estrategia IMG.

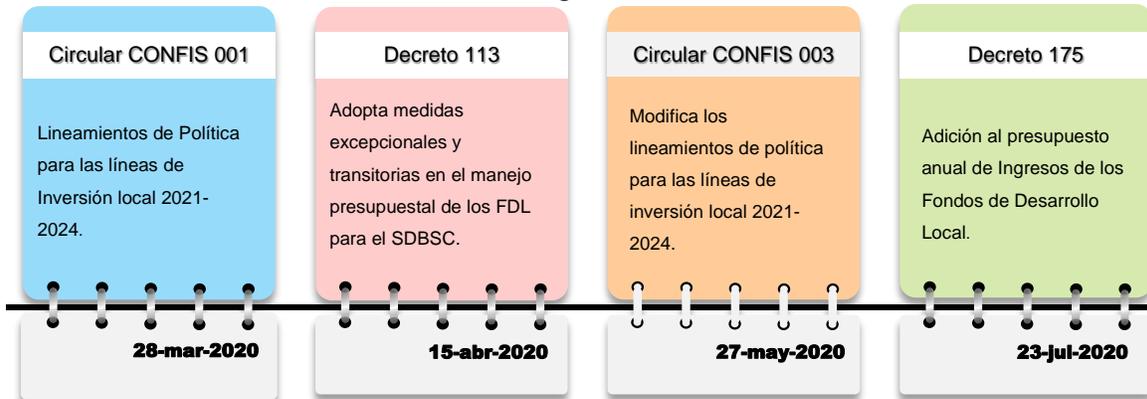


Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Nota: PDDBMPT (Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos), PDDUNCSB (Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI) y PDDBCS (Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura).

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Evolución Normativa Sector Local - Estrategia IMG.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Anexo 2. Presupuesto destinado por los FDL para atención de la emergencia.

Cifras en pesos

Localidad	Recursos SDBSC+SEMRE
Usaquén	21.603.528.000
Chapinero	9.266.337.088
Santa Fe	14.139.882.400
San Cristóbal	40.281.757.000
Usme	37.288.782.552
Tunjuelito	4.889.857.400
Bosa	47.014.868.628
Kennedy	53.635.815.634
Fontibón	16.585.294.600
Engativá	33.253.942.742
Suba	48.126.417.874
Barrios Unidos	11.519.477.384
Teusaquillo	8.132.137.000
Los Mártires	7.690.526.616
Antonio Nariño	8.560.768.160
Puente Aranda	16.965.753.000
La Candelaria	4.461.042.096
Rafael Uribe Uribe	32.531.013.600
Ciudad Bolívar	64.310.769.334
Sumapaz	20.638.111.786
Total	500.896.082.894

Fuente: Elaboración propia a Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del Decreto 113 de 2020.

Anexo 3. Distribución de excedentes financieros FDL para SDBSC.

Cifras en pesos

Localidad	Excedentes financieros	No. Proyecto	Proyecto	Valor
San Cristóbal	1.211.222.370	1509	Personas mayores protegidas en San Cristóbal.	1.211.222.370
Usme	4.405.551.333	1403	Apoyo económico para un envejecimiento digno.	4.405.551.333

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 6013358888

Página **86** de **90**

Localidad	Excedentes financieros	No. Proyecto	Proyecto	Valor
Tunjuelito	5.580.787.983	1444	Tunjuelito comprometida con la población vulnerable.	5.580.787.983
Bosa	10.746.390.416	1336	Bosa activa, digna y feliz.	10.746.390.416
Kennedy	1.494.412.367	1378	Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente.	1.494.412.367
Engativá	3.878.666.927	1475	Envejecimiento digno, activo y feliz.	3.878.666.927
Suba	2.014.904.641	1427	Suba digna e igualitaria.	2.014.904.641
Rafael Uribe	2.035.007.171	1536	Apoyo e Igualdad para el adulto mayor.	2.035.007.171
Ciudad Bolívar	4.658.288.239	1399	Promoción y eficacia para un desarrollo mejor del adulto mayor.	4.658.288.239
Total	36.025.231.447			36.025.231.447

Fuente: Elaboración propia a Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del Decreto 175 de 2020.

Nota: Las localidades que no se relacionan en la tabla, no tuvieron excedentes financieros para el SDBSC.

Anexo 4. Dispersión de transferencias monetarias ordinarias FDL.

Cifras en pesos

Localidad	Recursos trasladados FDL a SDH	Recursos dispersados	Recursos dispersados devueltos	Recursos dispersados efectivos	Saldo disponible	% ejecutado
Usaquén	5.706.025.487	5.703.295.000	328.000	5.702.967.000	3.058.487	99,9
Chapinero	993.300.121	992.523.000	0	992.523.000	777.121	99,9
Santa Fe	2.375.268.087	2.375.339.000	80.000	2.375.259.000	9.087	100,0
San Cristóbal	17.864.754.742	17.321.798.000	1.409.000	17.320.389.000	544.365.742	97,0
Usme	20.473.359.792	19.870.949.000	1.496.000	19.869.453.000	603.906.792	97,1
Tunjuelito	6.688.084.557	6.674.494.000	115.000	6.674.379.000	13.705.557	99,8
Bosa	32.035.291.443	30.431.410.000	1.570.000	30.429.840.000	1.605.451.443	95,0
Kennedy	23.645.379.930	23.632.160.000	800.000	23.631.360.000	14.019.930	99,9
Fontibón	1.942.657.952	1.943.283.000	633.000	1.942.650.000	7.952	100,0
Engativá	18.197.898.610	17.370.412.000	355.000	17.370.057.000	827.841.610	95,5
Suba	22.024.284.157	22.017.289.000	1.754.000	22.015.535.000	8.749.157	100,0
Barrios Unidos	322.243.455	322.210.000	0	322.210.000	33.455	100,0
Teusaquillo	56.886.530	56.885.000	0	56.885.000	1.530	100,0
Los Mártires	1.439.876.409	1.439.549.000	320.000	1.439.229.000	647.409	100,0
Antonio Nariño	1.435.107.479	1.433.900.000	240.000	1.433.660.000	1.447.479	99,9
Puente Aranda	696.263.871	696.242.000	0	696.242.000	21.871	100,0
La Candelaria	277.279.252	277.375.000	115.000	277.260.000	19.252	100,0
Rafael Uribe	15.693.869.396	15.686.355.000	488.000	15.685.867.000	8.002.396	99,9
Ciudad Bolívar	31.786.625.775	30.082.169.000	1.216.000	30.080.953.000	1.705.672.775	94,6
Sumapaz	75.621.614	42.784.000	0	42.784.000	32.837.614	56,6
Total	203.730.078.659	198.370.421.000	10.919.000	198.359.502.000	5.370.576.659	97,4

Fuente: Cuadro de balance provisto por la Secretaría Distrital de Hacienda a la Secretaría Distrital de Gobierno con corte a diciembre de 2020.

Anexo 5. Distribución de excedentes financieros FDL para SEMRE.

Cifras en pesos

Localidad	Excedentes financieros	No. Proyecto	Proyecto	Valor
Usaquén	661.541.831	1572	Reparchando ando.	661.541.831
Chapinero	2.754.208.671	1301	Mejorar la calidad de la movilidad.	2.754.208.671
Santa Fe	1.095.981.566	1322	Por un espacio público mejor para todos.	1.095.981.566
San Cristóbal	50.482.452	1557	Mejores vías y espacio público para todos en San Cristóbal.	50.482.452
Usme	22.965.854	1410	Desarrollo de la movilidad local.	22.965.854

Localidad	Excedentes financieros	No. Proyecto	Proyecto	Valor
Tunjuelito	97.620.911	1513	Mejor infraestructura para construir tejido social.	97.620.911
Bosa	33.968.275	1345	Innovación en infraestructura para una movilidad mejor para todos.	33.968.275
Kennedy	114.733.763	1361	Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.	114.733.763
Fontibón	255.073.639	1464	Fontibón, mejor movilidad para todos.	255.073.639
Engativá	199.386.184	1490	Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudad.	199.386.184
Suba	211.789.891	1506	Hacia una movilidad sostenible.	211.789.891
Barrios Unidos	518.141.471	1561	Construyendo futuro.	518.141.471
Teusaquillo	893.383.940	1338	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal.	893.383.940
Los Mártires	752.193.199	1505	Mejor movilidad para todos.	752.193.199
Antonio Nariño	260.377.942	1438	Mejoramiento de la malla vial y el espacio público local.	260.377.942
Puente Aranda	470.875.902	1290	Democracia urbana más vías para todos.	470.875.902
La Candelaria	1.130.825.222	1391	Movilidad y espacio público mejor para todos.	1.130.825.222
Rafael Uribe	81.186.875	1544	Malla vial local y espacio público.	81.186.875
Ciudad Bolívar	73.856.701	1424	Espacios con movilidad para todos.	73.856.701
Total	9.678.594.289			9.678.594.289

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir del Decreto 175 de 2020.
Nota: Las localidades que no se relacionan en la tabla, no tuvieron excedentes financieros para el SEMRE.

Anexo 6. Monto TMO efectivas por ciclo.

Cifras en pesos

Vigencia	Ciclos	Valor
2021	Bono emergencia enero	54.361.120.000
2021	Ciclo 1 y 2	30.525.360.000
2021	Ciclo 3	16.677.000.000
2021	Ciclo 4	50.466.682.500
2021	Ciclo 5	53.745.904.500
2021	Ciclo 6	55.787.303.000
2021	Ciclo 7	59.774.739.000
2021	Ciclo 8	61.282.043.000
2021	Ciclo 9	58.637.860.252
2021	Ciclo 10	59.306.286.000
2021	Ciclo 11	64.276.400.500
2022	Ciclo 1	64.960.811.500
2022	Ciclo 2	63.337.048.752
2022	Ciclo 3	63.300.309.001
2022	Ciclo 4	64.631.677.919
2022	Ciclo 5	67.552.959.100
2022	Ciclo 6	58.365.423.560
2022	Ciclo 7	58.265.830.892
2022	Ciclo 8	48.295.787.391
2022	Ciclo 9	51.782.706.948
2022	Ciclo 10	45.585.486.336
2022	Ciclo 11	40.822.315.805
2022	Ciclo 12	38.253.008.785
2023	Ciclo 1	43.629.558.718
2023	Ciclo 2	39.616.227.300

Vigencia	Ciclos	Valor
2023	Ciclo 3	44.364.900.876
2023	Ciclo 4	42.896.839.496
2023	Ciclo 5	43.373.409.896
2023	Ciclo 6	44.489.396.459
2023	Ciclo 7	47.293.029.559
2023	Ciclo 8	47.423.968.879
2023	Ciclo 9	50.355.249.692
2023	Ciclo 10	50.257.178.166
2023	Ciclo 11	50.610.017.409
2023	Ciclo 12	50.771.009.872
2024	Ciclo 1	56.862.148.293
2024	Ciclo 2	57.776.390.891
2024	Ciclo 3	59.519.629.727
2024	Ciclo 4	58.437.303.000
2024	Ciclo 5	58.273.952.038
2024	Ciclo 6	58.070.000.000
Total		2.134.014.275.012

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de la información de la Dirección de Registros Sociales SDP (2024).

Anexo 7. Hogares beneficiados por Distrito y/o Nación por ciclos y vigencia.

Vigencia	Ciclos	Beneficiarios (Hogares)
2021	Ciclo 1 y 2	127.189
2021	Ciclo 3	138.975
2021	Ciclo 4	359.343
2021	Ciclo 5	402.442
2021	Ciclo 6	450.228
2021	Ciclo 7	469.004
2021	Ciclo 8	482.441
2021	Ciclo 9	477.612
2021	Ciclo 10	483.928
2021	Ciclo 11	511.904
2022	Ciclo 1	518.348
2022	Ciclo 2	507.562
2022	Ciclo 3	508.901
2022	Ciclo 4	518.322
2022	Ciclo 5	533.811
2022	Ciclo 6	410.778
2022	Ciclo 7	414.186
2022	Ciclo 8	324.486
2022	Ciclo 9	352.307
2022	Ciclo 10	299.912
2022	Ciclo 11	291.309
2022	Ciclo 12	293.254
2023	Ciclo 1	241.672
2023	Ciclo 2	238.013
2023	Ciclo 3	246.078
2023	Ciclo 4	236.989
2023	Ciclo 5	238.884
2023	Ciclo 6	244.772
2023	Ciclo 7	260.364
2023	Ciclo 8	254.469
2023	Ciclo 9	274.342
2023	Ciclo 10	271.562
2023	Ciclo 11	273.028

	Informe Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C.	Código formato PEEPP-03-11
		Versión: 1.0

Vigencia	Ciclos	Beneficiarios (Hogares)
2023	Ciclo 12	273.710
2024	Ciclo 1	287.914
2024	Ciclo 2	292.985
2024	Ciclo 3	301.200
2024	Ciclo 4	295.964
2024	Ciclo 5	295.152
2024	Ciclo 6	293.889

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de la información de la Dirección de Registros Sociales SDP (2024) y SDIS (2024).

Anexo 8. Cantidad de apoyos entregados por tipo del programa Personas mayores.

Apoyo	2021	2022	2023	2024
Tipo A	155	125	106	92
Tipo B Desplazados	40.766	41.086	40.350	39.095
Tipo B	1.085	1.108	1.067	1.044
Tipo C	49.425	49.349	64.641	63.050
Tipo cofinanciado D	54.318	53.318	53.626	52.098
Total	147.770	147.008	161.813	157.403

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Evaluación de Política Pública a partir de SDIS (2024).